



Fundación Democracia y Gobierno Local

Memoria del V aniversario. 2002-2007



Fundación
Democracia
y Gobierno Local

Fundación Democracia y Gobierno Local

Memoria del V aniversario. 2002 - 2007



01

Presentación

8

02

Objetivos y finalidades

36



03

Actividades fundamentales	44
Formación	46
Difusión	48
Investigación	52
Asesoramiento	54

04

Principales ámbitos de actuación	56
Reflexión sobre el papel de los gobiernos locales en el Estado de las autonomías	58
Estudio e investigación sobre el régimen local	66
Gestión y difusión del conocimiento en materia local	69
Formación	70
Cooperación y relaciones internacionales	72

Anexos

05 Publicaciones	74
06 Actividades	78
07 Colaboradores	110

Celestino Corbacho Chaves

*President de la Fundació Democràcia i Govern Local
President de la Diputació de Barcelona*



Ara es compleixen cinc anys des que un nodrit grup de diputacions provincials, capítols i consells insulars, preocupats per la negligència en què es trobava l'estudi i la reflexió sobre i des del govern i l'administració local, van acordar promoure la constitució de la Fundació Democràcia i Govern Local. La fundació va ser concebuda com un lloc d'encontre i intercanvi en què aquests governs locals, onze en el moment de constituir-se i avui ja setze, poguessin posar en comú les seves experiències, coordinant esforços i col·laborant en l'aprofundiment, l'estudi i la divulgació del dret local, a fi d'afavorir-ne el coneixement i millorar-ne la qualitat.

Igual com s'esdevé en els àmbits estatal i autonòmic, des d'un punt de vista democràtic el govern local està plenament legitimat mitjançant els corresponents processos electorals i, per aquest motiu, la seva activitat normativa no es pot entendre merament com una manifestació de la potestat executiva. Els governs locals, fonamentalment per mitjà de les ordenances i reglaments que aproven, també innoven l'ordenament jurídic dins el seu àmbit competencial. Aquesta qualitat política dels governs locals es complementa amb l'activitat de caràcter administratiu o executiu que ells mateixos exerceixen, situant-se en una posició de màxima proximitat a les ciutadanes i els ciutadans pel que fa a resolució dels seus problemes més quotidians.

Tenint sempre present aquesta doble perspectiva, durant aquests cinc anys la Fundació Democràcia i Govern Local ha desplegat una intensa labor formativa, editora, institucional i difusora d'algunes de les principals qüestions que afecten el món local.

L'organització de múltiples cursos, seminaris i jornades, tots guiats pel criteri de l'excel·lència en la tria de ponents, sobre algunes de les qüestions més transcendents per a la vida local, com és ara l'ocupació en l'àmbit local, les finances locals, la modernització i reforma del govern local, les subvencions, el medi, la justícia de proximitat o l'urbanisme, ha fet que la Fundació Democràcia i Govern Local esdevingués un referent important en el camp de la formació de funcionaris superiors i jutges i magistrats del contenciós administratiu.

Presidente de la Fundación Democracia y Gobierno Local
Presidente de la Diputación de Barcelona

Se cumplen ahora cinco años desde que un nutrido grupo de diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, preocupados por el descuido en que se encontraba el estudio y la reflexión sobre y desde el Gobierno y la Administración local, acordaron promover la constitución de la Fundación Democracia y Gobierno Local. Ésta fue concebida como un lugar de encuentro e intercambio en el que estos gobiernos locales, once en el momento de su creación y hoy ya dieciséis, pudieran poner en común sus experiencias, coordinar esfuerzos y colaborar en la profundización, el estudio y la divulgación del derecho local, a fin de favorecer su conocimiento y mejorar su calidad.

Al igual que sucede a nivel estatal y autonómico, desde un punto de vista democrático el gobierno local se encuentra plenamente legitimado a través de los correspondientes procesos electorales, de ahí que su actividad normativa no pueda entenderse meramente como una manifestación de la potestad ejecutiva. Antes bien, los gobiernos locales, fundamentalmente por medio de las ordenanzas y reglamentos que aprueban, también innovan el ordenamiento jurídico dentro de su ámbito competencial. Esta cualidad política de los gobiernos locales se complementa con la actividad de carácter administrativo o ejecutivo que ejercen, situándose en una posición de máxima cercanía a las ciudadanas y los ciudadanos en lo que a resolución de sus problemas más cotidianos se refiere.

Teniendo siempre presente esta doble perspectiva, la Fundación Democracia y Gobierno Local ha desarrollado durante estos cinco años una intensa labor formativa, editora, institucional y difusora de algunas de las principales cuestiones que afectan al mundo local.

La organización de múltiples cursos, seminarios y jornadas, guiados todos ellos por el criterio de la excelencia en la selección de ponentes, sobre algunos de los temas más trascendentales para la vida local, como el empleo local, las haciendas locales, la modernización y reforma del Gobierno local, las subvenciones, el medio ambiente, la justicia de proximidad o el urbanismo, ha convertido a la Fundación Democracia y Gobierno Local en un importante referente en el campo de la formación de funcionarios superiores y jueces y magistrados de lo contencioso administrativo.

Precisament, en referència a això, la prompta signatura d'un conveni de col·laboració entre la mateixa Fundació, el Consell General del Poder Judicial i l'Institut Nacional d'Administració Pública, ha permès l'organització d'un curs anual al qual assisteix, entre d'altres, un bon nombre de jutges i magistrats del contenciós administratiu. Aquesta circumstància té un gran relleu si considerem que en moltes ocasions són precisament aquests operadors jurídics els que han de donar resposta a la conflictivitat judicial en què estan inserits els governs i les administracions locals. El contacte, doncs, amb la sensibilitat local, expressada a través dels cursos esmentats, és una forma idònia d'anar fent permeable de mica en mica el terreny de la judicatura, durant molt de temps en certa mesura estrany a les problemàtiques, demandes i interessos locals.

La Fundació Democràcia i Govern Local actua també com a editorial. A aquest efecte, la revista quadrimestral Quaderns de Dret Local (QDL) s'ha consolidat ja com una publicació de referència no tan sols entre els funcionaris i altre personal al servei dels governs i les administracions locals, sinó també entre els jutges i magistrats de la jurisdicció contenciosa administrativa, circumstància que s'ha vist afavorida per l'ampla difusió que s'hi ha donat.

D'altra banda, des de l'any 2003 la Fundació ha assumit l'edició de l'Anuari del Govern Local, una publicació de gran prestigi dirigida pel catedràtic de dret administratiu Tomàs Font i Llovet, que fa un complet balanç anual de les qüestions d'actualitat i de relleu en l'àmbit local. Aquest anuari conté estudis monogràfics, anàlisis jurisprudencials, una relació detallada de la legislació de l'Estat i de les comunitats autònomes i, a més a més, una atenta tria de la bibliografia espanyola i estrangera, que no en fan solament una obra de referència en el món acadèmic, sinó a més a més, una eina molt útil a tots aquells que, per raó de la seva professió, s'han d'enfrontar amb l'estudi i la pràctica del dret local.

Des del seu naixement, la Fundació, dins de la col·lecció Claus del Govern Local, també ha anat publicant diferents estudis monogràfics sobre matèries d'especial transcendència local (principi d'autonomia local, relacions de treball, suficiència financera de les entitats locals, hisendes locals). En aquesta mateixa línia, i encara que no enquadra en aquesta col·lecció, cal destacar també la recent publicació de la segona edició, ampliada i actualitzada, d'una obra monogràfica que, pel seu contingut i compleció, ha adquirit un gran relleu en el camp editorial. Es tracta del llibre Derecho del medio ambiente y Administración local, coordinat pel catedràtic de dret administratiu José Esteve Pardo.

En un altre ordre de coses, i fent-se ressò dels nous mitjans tecnològics de comunicació, la Fundació, a través de la seva pàgina web, ofereix, d'una manera oberta i universal, informació actualitzada sobre les activitats formatives i publicacions referides, però també una altra sèrie de serveis de gran utilitat per als qui diàriament o de manera ocasional necessiten tenir contacte amb la variada normativa i casuística local. Així, al costat de la constantment actualitzada Base d'ordenances i reglaments locals dictats per les diputacions provincials, consells i capítols insulars integrants del patronat de la Fundació, és possible també la consulta d'una normativa essencial sobre règim local, tant de caràcter estatal com autonòmic, oportunament anotada,



Precisamente, a este respecto, la temprana firma de un convenio de colaboración entre la propia Fundación, el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Administración Pública, ha permitido la organización de un curso anual al que asiste, entre otros, un buen número de jueces y magistrados de lo contencioso administrativo. Esta circunstancia tiene una gran relevancia si consideramos que en muchas ocasiones son precisamente estos operadores jurídicos los que han de dar respuesta a la conflictividad judicial en la que están insertos los gobiernos y administraciones locales. El contacto, pues, con la sensibilidad local, expresada a través de los mencionados cursos, es una forma idónea de ir permeabilizando paulatinamente el terreno de la judicatura, durante mucho tiempo ajeno o extraño en cierta medida a las problemáticas, demandas e intereses locales.

La Fundación Democracia y Gobierno Local actúa también como editorial. A tal efecto, la revista cuatrimestral *Cuadernos de Derecho Local* (QDL), se ha consolidado ya como una publicación de referencia no sólo entre los funcionarios y demás personal al servicio de los gobiernos y administraciones locales, sino también entre los jueces y magistrados de la jurisdicción contencioso administrativa, circunstancia ésta que se ha visto favorecida por la amplia difusión que se ha dado a la misma.

Por otra parte, desde el año 2003 la Fundación ha asumido la edición del *Anuario del Gobierno Local*, una publicación de gran prestigio dirigida por el catedrático de derecho administrativo Tomàs Font i Llovet, en la que se realiza un completo balance anual de las cuestiones de actualidad y relevancia en el ámbito local. En él se contienen estudios monográficos, análisis jurisprudenciales, una relación detallada de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, así como una cuidada selección de la bibliografía española y extranjera, que lo convierten no sólo en una obra de referencia en el mundo académico, sino además en una herramienta muy útil para todos aquellos que por razón de su profesión han de enfrentarse con el estudio y la práctica del derecho local.

La Fundación, desde el nacimiento de la colección Claves del Gobierno Local, también ha venido publicando diversos estudios monográficos sobre materias de especial trascendencia local (principio de autonomía local, relaciones laborales, suficiencia financiera de los entes locales, haciendas locales). En esta misma línea, y aunque ya no dentro de esta colección, merece la pena destacar también la reciente publicación de la segunda edición ampliada y actualizada de una obra monográfica que, por su completo contenido, ha adquirido un gran relieve en el campo editorial. Se trata del libro *Derecho del medio ambiente y Administración local*, coordinado por el catedrático de derecho administrativo José Esteve Pardo.

En otro orden de cosas, y haciéndose eco de los nuevos medios tecnológicos de comunicación, la Fundación, a través de su página web, ofrece de manera abierta y universal no sólo información actualizada sobre las actividades formativas y publicaciones referidas, sino además otra serie de servicios de gran utilidad para quien, diariamente o de manera ocasional, precisa tener contacto con la variada normativa y casuística local. Así, junto a la constantemente actualizada base de ordenanzas y reglamentos locales dictados por las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares integrantes del patronato de la Fundación, es posible también la consulta de una normativa esencial sobre régimen local, tanto de carácter estatal como autonómico, debidamente anotada, así como de una extensa base

com també d'una extensa Base d'informes jurídics, emesos generalment per especialistes de les mateixes entitats locals, la fàcil consulta de les quals resulta molt beneficiosa al qui cerca resposta fonamentada a problemes similars.

Finalment, pel que fa a les activitats fundacionals, mereix ser destacada la nostra fructífera obstinació a fomentar les relacions institucionals, que ha permès la signatura de nombrosos convenis de col·laboració amb algunes de les principals institucions i organitzacions del país d'un àmbit d'actuació i influència que resulta especialment d'interès per al món local, com és ara el Consell General del Poder Judicial, l'Institut Nacional d'Administració Pública, el Consell General de Col·legis Oficials de Secretaris, Interventors i Tresorers d'Administració Local, el Centre d'Estudis Jurídics del Ministeri de Justícia, la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, l'Institut de Dret Local de la Universitat Autònoma de Madrid, la Universitat Pablo de Olavide de Sevilla, el Centre d'Estudis Polítics i Constitucionals o l'editorial Tirant lo Blanch, SL, entre altres.

En aquesta mateixa línia, la Fundació va adquirint progressivament també presència enllà de les nostres fronteres. La seva participació, mitjançant la prestació d'assessoria jurídica, com a membre d'un consorci internacional, en l'execució del «Contracte núm. 1: Assoliment d'una visió compartida de descentralització: Guatemala», en el marc del Programa de la Unió Europea «Municipis democràtics—Programa de descentralització i enfortiment municipal», o la firma dels respectius convenis de col·laboració amb la Fundació Nacional per al Desenvolupament (FUNDI), del Salvador, així com amb Participació Ciutadana Equador, en són una bona mostra.

Fruits destacables, així mateix, d'aquesta intensa tasca institucional de la Fundació han estat, d'una banda, les diverses reunions tingudes entre els membres del seu patronat i les autoritats governamentals (secretaris d'Estat de Cooperació Local i de Relacions amb les Corts) i els alts directius ministerials (directors generals de Cooperació Local), i, d'altra banda, la participació de diversos membres de la Fundació a la comissió encarregada d'elaborar el Llibre Blanc per a la reforma del govern local a Espanya.

Resumides així, totes aquestes activitats posen en relleu com la Fundació Democràcia i Govern Local, malgrat la seva joventut, ja s'ha situat en un lloc destacat en el terreny del món local i s'ha convertit en un punt de referència obligat per a tots aquells, particulars o institucions, que d'una manera o una altra es dediquen a l'estudi i la comprensió dels problemes, les necessitats i ambicions dels governs i administracions locals en el nostre país. D'això només ens en podem congratular mentre desitgem que el lustre transcorregut sigui només el començament d'una llarga cursa de fons que acabi situant els nostres governs i administracions locals en el lloc que per dret els correspon en un Estat políticament i administrativament descentralitzat com ho és l'Estat autonòmic espanyol.



de informes jurídicos, emitidos generalmente por especialistas de las propias entidades locales, cuya fácil consulta resulta muy beneficiosa para quien busca respuestas fundamentadas a problemas similares.

Finalmente, por lo que respecta a las actividades de la Fundación, merece ser destacado el fructífero empeño de ésta en fomentar las relaciones institucionales, que ha posibilitado la firma de numerosos convenios de colaboración con algunas de las principales instituciones y organizaciones del país, cuyo ámbito de actuación e influencia resulta especialmente de interés para el mundo local, tales como el Consejo General del Poder Judicial, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales o la editorial Tirant lo Blanch, SL, entre otros.

En esta misma línea, la Fundación va adquiriendo presencia más allá de nuestras fronteras. Su participación, mediante la prestación de asesoría jurídica, como miembro de un consorcio internacional, en la ejecución del «Contrato n.º 1: Logro de una visión compartida de descentralización: Guatemala», en el marco del programa de la Unión Europea «Municipios democráticos–Programa de descentralización y fortalecimiento municipal», o la firma de sendos convenios de colaboración con la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), de El Salvador, así como con Participación Ciudadana Ecuador, son buena muestra de ello.

Frutos destacables, asimismo, de esa intensa labor institucional de la Fundación han sido, por un lado, las diversas reuniones mantenidas entre los miembros de su Patronato y las autoridades gubernamentales (secretarios de Estado de Cooperación Local y de Relaciones con las Cortes) y los altos directivos ministeriales (directores generales de Cooperación Local), y, por otro lado, la participación de varios miembros de la Fundación en la Comisión encargada de elaborar el *Libro Blanco para la reforma del gobierno local en España*.

Así resumidas, todas estas actividades muestran cómo la *Fundación Democracia y Gobierno Local*, pese a su juventud, se ha situado ya en un lugar destacado en el terreno de lo local, convirtiéndose en un punto de referencia obligado para todos aquéllos, particulares o instituciones, que de una u otra forma se dediquen al estudio y la comprensión de los problemas, demandas y ambiciones de los gobiernos y Administraciones locales en nuestro país. De ello sólo cabe congratularnos y desear que este lustro transcurrido sea sólo el comienzo de una larga carrera de fondo que acabe situando a nuestros gobiernos y administraciones locales en el lugar que por derecho les corresponde en un Estado política y administrativamente descentralizado como el Estado autonómico español.

Salvador Fernández Moreda*Presidente da Deputación da Coruña*

Hai agora cinco anos constituíuse, por iniciativa da Deputación de Barcelona, a Fundación Democracia e Goberno Local, entidade da que a corporación que presido ten a honra de formar parte.

Desde entón, as dezaseis deputacións, cabidos e consellos insulares que integrámo-la Fundación témo-la oportunidade de poñer en común as nosas experiencias, coordinar esforzos e promove-lo estudo e a mellora do dereito local. Todo isto cun obxectivo: apoiar ós concellos, buscando a excelencia na atención ó cidadán da súa administración máis próxima e defendendo a aplicación do artigo 140 da Constitución que «garante a autonomía dos municipios» e recoñece a súa «personalidade xurídica propia».

Neste sentido, fíxose moito en pouco tempo. A través da organización de seminarios e cursos, a promoción de estudos e investigacións, a edición de publicacións como os Cadernos de Dereito Local (QDL) e a asesoría xurídica ós concellos, a Fundación Democracia e Goberno Local está desempeñando un papel fundamental no apoio e asistencia ás entidades locais e na análise dos novos retos que cada día se formulan.

As administracións locais afrontan a diario novos retos, problemas e necesidades, non sempre de competencia municipal, tratando de ofrecer respostas inmediatas para mellora-la convivencia, cumprindo así o mandato constitucional.

Por isto, teño a certeza de que a Fundación Democracia e Goberno Local ten para o futuro novos e apaixonantes retos na defensa do municipalismo en España, colaborando e propoñendo solucións ás novas necesidades e servizos que a sociedade moderna demanda.

Presidente de la Diputación de A Coruña

Hace ahora cinco años se constituyó, por iniciativa de la Diputación de Barcelona, la Fundación Democracia y Gobierno Local, entidad de la que la corporación que presido tiene el honor de formar parte.

Desde entonces, las dieciséis diputaciones, cabildos y consejos insulares que integramos la Fundación tenemos la oportunidad de poner en común nuestras experiencias, coordinar esfuerzos y promover el estudio y la mejora del derecho local. Todo ello con un objetivo: apoyar a los ayuntamientos, buscando la excelencia en la atención al ciudadano de su administración más próxima y defendiendo la aplicación del artículo 140 de la Constitución que «garantiza la autonomía de los municipios» y reconoce su «personalidad jurídica propia».

En este sentido, se ha hecho mucho en poco tiempo. A través de la organización de seminarios y cursos, la promoción de estudios e investigaciones, la edición de publicaciones como los *Cuadernos de Derecho Local (QDL)* y la asesoría jurídica a los ayuntamientos, la Fundación Democracia y Gobierno Local está desempeñando un papel fundamental en el apoyo y asistencia a las entidades locales y en el análisis de los nuevos retos que cada día se plantean.

Las administraciones locales afrontan a diario nuevos retos, problemas y necesidades, no siempre de competencia municipal, tratando de ofrecer respuestas inmediatas para mejorar la convivencia, cumpliendo así el mandato constitucional.

Por ello, tengo la certeza de que la Fundación Democracia y Gobierno Local tiene para el futuro nuevos y apasionantes retos en la defensa del municipalismo en España, colaborando y proponiendo soluciones a las nuevas necesidades y servicios que la sociedad moderna demanda.

José Joaquín Ripoll Serrano*President de la Diputació d'Alacant*

En el moment de complir-se cinc anys de l'existència de la Fundació Democràcia i Govern Local, hem de congratular-nos de la magnífica labor desenrotllada per esta, encara que, per altra banda, no deixa de sorprendre'ns que la raó última de la seua creació continua essent hui més vigent que mai.

Dic això perquè el debat recurrent sobre la supervivència dels governs locals intermedis, i més concretament de les diputacions provincials, resulta certament cridaner. Cap altre nivell de l'administració no patix periòdicament l'avatar de vore qüestionada la seua mera existència; i això encara crida més l'atenció en comprovar que, en general, els municipis beneficiaris dels servicis que prestem, i per tant als ciutadans que hi residixen, no tenen cap dubte de l'amplitud i la cada vegada més gran qualitat d'estos servicis.

Començant per l'assistència i l'assessorament, fins a la gestió tributària, la cooperació i el desenrotllament d'infraestructures bàsiques, i passant pel suport a la cultura o a l'esport i el foment del turisme en les seues diferents vessants, ningú no és alié a la labor que realitzen les diputacions provincials.

Des de la Fundació Democràcia i Govern Local no sols es genera un rigorós coneixement acadèmic del món local, útil en el dia a dia de les administracions, i no sols s'hi manté una qualificada labor formativa, traslladant estos coneixements als professionals del sector públic i del privat.

Essent tot això important, la Fundació ha sigut també capaç de fer d'ens coordinador entre les diferents diputacions, cabildos i consells insulars que s'hi han incorporat, en una productiva labor de recerca de posicions comunes, per damunt de les legítimes diferències partidàries. Este esforç i esta cohesió interna l'han convertida en un autèntic referent dins del món local i l'han feta acreedora d'un respecte merescut per part de les administracions central i autonòmica.

Este èxit prové, a més, de la profunditat dels estudis que s'elaboren des de la nostra fundació, del rigor dels seus plantejaments i del pes polític de les institucions que la conformen. Creiem en la vigència d'este model d'administració intermèdia, la utilitat del qual és inqüestionable, sense perjuí que hàgem de millorar-lo dia a dia.

D'esta convicció i d'este compromís amb el món local, no podem més que felicitar la Fundació en el seu V Aniversari i reafirmar-nos en l'esforç que hem realitzat fins a la data.

Presidente de la Diputación de Alicante

En el momento de cumplirse cinco años de la existencia de la Fundación Democracia y Gobierno Local, debemos congratularnos de la magnífica labor desarrollada por la misma; aunque, por otro lado, no deje de sorprendernos que la razón última de su creación siga estando hoy más vigente que nunca.

Digo esto porque el recurrente debate sobre la supervivencia de los gobiernos locales intermedios, y, más concretamente, de las diputaciones provinciales, resulta ciertamente llamativo. Ningún otro nivel de la Administración sufre periódicamente el avatar de ver cuestionada su mera existencia; y ello llama aún más la atención al comprobar que, en general, a los municipios beneficiarios de los servicios que prestamos, y por ende a los ciudadanos que en ellos residen, no les cabe la menor duda de la amplitud y cada vez mayor calidad de estos servicios.

Empezando por la asistencia y el asesoramiento, hasta la gestión tributaria, la cooperación y desarrollo de infraestructuras básicas, y pasando por el apoyo a la cultura o al deporte y el fomento del turismo en sus diferentes vertientes, nadie es ajeno a la labor que realizan las diputaciones provinciales.

La Fundación Democracia y Gobierno Local no sólo genera un riguroso conocimiento académico del mundo local, útil en el día a día de las administraciones, y no sólo mantiene una cualificada labor formativa, trasladando estos conocimientos a los profesionales del sector público y privado. Siendo todo ello importante, la Fundación también ha sido capaz de servir como ente coordinador entre las diferentes diputaciones, cabildos y consejos insulares incorporados a la misma, en una productiva labor de búsqueda de posiciones comunes, por encima de las legítimas diferencias partidarias. Este esfuerzo y cohesión interna la han convertido en un auténtico referente dentro del mundo local y la han hecho acreedora de un merecido respeto por parte de las administraciones central y autonómica.

Este éxito procede además de la profundidad de los estudios que se elaboran desde nuestra Fundación, el rigor de sus planteamientos y el peso político de las instituciones que la conforman. Creemos en la vigencia de este modelo de Administración intermedia, cuya utilidad es incuestionable, sin perjuicio de que debamos mejorarlo día a día.

Con esta convicción y este compromiso con el mundo local, no podemos menos que felicitar a la Fundación en su V Aniversario y reafirmarnos en el esfuerzo que hemos venido realizando hasta la fecha.

Valentín Cortés Cabanillas

Presidente de la Diputación de Badajoz



Si, como afirmación general, la esfera local ha sido sacrificada durante estos casi treinta años desde las primeras elecciones democráticas en beneficio de la constitución del estado autonómico, por extensión, la producción bibliográfica e investigadora en el derecho, la ciencia política, la hacienda pública y las relaciones interadministrativas había seguido su misma discriminación, en beneficio de un novísimo campo que, además, ofrecía la difusión de un modelo nuevo de convivencia territorial para otros sistemas democráticos de nuestro entorno.

Sólo por recuperar y dinamizar la relevancia científica que posee la Administración local en estas disciplinas ha merecido la pena la creación de la Fundación Democracia y Gobierno Local. Gracias a esa primera labor, magistrados, docentes y personal al servicio de la Administración local han encontrado un foro de intercambio y de autoestima para la casuística cotidiana que afrontamos desde ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones. Además, para la clase política dirigente de estas instituciones, la Fundación ha conseguido abrir un cauce de conocimiento mutuo y de aprendizaje de soluciones y nuevos servicios.

Si el modelo al que tendemos es el de una Red de Cooperación y Coordinación en cada una de nuestras provincias, la Fundación Democracia y Gobierno Local se define como la primera de ellas, transversal y voluntaria, entre aquellas administraciones locales que nos hemos propuesto aprender del otro, compartir el estudio y las propuestas en situaciones comunes y reivindicar el momento histórico que, por justicia a nuestra espera solidaria, es necesario afrontar desde todas las instancias para solucionar los problemas del municipalismo.

Aunque los avances han sido importantes, esta organización de la que celebramos sus primeros cinco años de vida se configura como uno de los *lobbies* más fructíferos para extender a diversos ámbitos de la sociedad civil y al resto del Estado la realidad política del municipalismo.

Deseo agradecer al personal técnico la labor desarrollada hasta la fecha, encabezado por el profesor Manuel Medina, y al impulso que, entre nosotros, ha tenido esta iniciativa por parte de la Diputación de Barcelona, muy especialmente. Y reitero desde estas líneas la renovación en el compromiso que desde la Diputación de Badajoz hemos mantenido durante los primeros cinco años de vida de esta Fundación y de la que esta memoria es un meticuloso balance del acierto que supone su existencia.

Juan Andrés Tovar Mena

Presidente de la Diputación de Cáceres



Las administraciones locales constituyen el tercer pilar en la articulación territorial del Estado. Asimismo, las administraciones locales son el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía y también el que ésta siente más cercano, dado que ha demostrado reiteradamente su capacidad para resolverle los problemas del día a día.

Desde la llegada de la democracia, las políticas locales han vivido dos fases claramente diferenciadas. A grandes rasgos, la primera de ellas se caracteriza por la creación de infraestructuras y servicios básicos, en tanto que la segunda es la que se encarga de dotarlos de contenido.

Durante todo este tiempo, hemos comprobado en numerosas ocasiones que los asuntos que preocupan a los ciudadanos, más allá de las especificidades, no son tan distintos pese a que residan en comarcas o en municipios más o menos alejados geográficamente. De ahí que la creación de entidades como la Fundación Democracia y Gobierno Local haya sido un experimento tan satisfactorio como eficiente a la hora de intercambiar experiencias y analizar programas que puedan solventar todos esos problemas que afectan a la ciudadanía de manera cotidiana.

Ahora que se cumplen cinco años desde su puesta en marcha, quiero subrayar desde estas páginas la utilidad de la Fundación Democracia y Gobierno Local como lugar de encuentro para la cooperación y la puesta en común de ideas que nos permitan, a cada uno desde nuestra responsabilidad, dar respuesta a todas esas cuestiones cotidianas que se plantean en el ámbito municipal y que tanto afectan al bienestar y a la calidad de vida de los ciudadanos.

Antonio Martínez Caler

Presidente de la Diputación de Granada



Que la Fundación Democracia y Gobierno Local cumpla cinco años no puede ser menos que un motivo de alegría para todos los convencidos demócratas y municipalistas, como es mi caso personal.

Llegado este momento, las reflexiones sobre el papel de las administraciones más cercanas al ciudadano, en mi opinión, pasan por apostar por la autonomía, el autogobierno de los municipios, desde el convencimiento de que las comunidades autónomas y el Estado como legisladores sectoriales no podrán esgrimir la baja capacidad de gestión municipal para no reconocer competencias propias y entender que la competencia sea desempeñada por el gobierno más próximo a la ciudadanía. Pero si admitimos que existe una cierta relación entre capacidad de gestión y población, podría resultar que los municipios más pequeños (que son la mayoría en mi provincia y en el resto de España), carecerían de capacidad para ejercer la mayoría de las competencias.

Para solventar estos problemas deben existir entes intermunicipales, como en nuestro caso las diputaciones, que permitan a los ayuntamientos ejercer las competencias, competencias que de lo contrario saltarían de lo local a lo autonómico.

Teniendo en cuenta esta importante premisa, el empeño que guía desde hace cuatro años al gobierno de la Diputación de Granada pasa por reforzar el ejercicio de las competencias municipales. Una competencia es una potestad sobre una materia. Es en la facultad para dictar ordenanzas donde quizás se plasme de un modo más evidente la autonomía municipal. La Diputación de Granada apuesta por fortalecer la autonomía municipal y el carácter democrático de los gobiernos municipales mediante la cooperación y el asesoramiento en la elaboración de ordenanzas municipales.

La Diputación de Granada trabaja para garantizar que los gobiernos municipales puedan, independientemente de su tamaño o localización geográfica, ejercer plenamente su autonomía, en el marco de la ley y en beneficio de sus habitantes.

Vivimos en un mundo globalizado en el que «el Estado-nación es demasiado pequeño para atender a los grandes problemas del mundo actual y demasiado grande para hacer frente a los pequeños problemas del ciudadano en el día a día», según el acertado diagnóstico de David Bell; por ello, las mejores respuestas a los peores efectos de la globalización sólo pueden venir desde políticas impulsadas por los gobiernos locales.

La concertación, el modelo de gestión en colaboración igualitaria con los municipios, que iniciamos en el anterior mandato desde la Diputación de Granada, ha pretendido erigirse en la clave de bóveda de la singularidad institucional de la provincia en su relación con los municipios.

Hace cuatro años iniciaba mi discurso de investidura como presidente de la Diputación de Granada afirmando que asistíamos a un nuevo tiempo, en lo político, en lo social y en lo económico, y expresando nuestro compromiso de ser agentes activos en la definición del futuro de nuestra provincia.

La Diputación de Granada ha respondido a este reto con un proyecto político innovador, que ha demostrado que la provincia es un elemento indispensable para una eficiente organización territorial del Estado.

Permítanme que recurra a la inagotable sabiduría de Hanna Arendt: cuando la pensadora alemana estudió la autoridad política la definió como menos que una orden y más que un consejo, lo que equivale en nuestro razonamiento a decir que no media una relación jerárquica de imposición sino una interacción paritaria donde la provincia no da al municipio lo que quiere sino que lo interroga sobre lo que necesita.

Hemos dado el primer paso de esta larga búsqueda sin término que la concertación supone y nos proponemos en estos próximos años continuar el proceso mirando el pasado con ojos de futuro.

Feliz quinto aniversario.

José Miguel Pérez García

Presidente del Cabildo de Gran Canaria



Afrontar los retos de una corporación local y de una sociedad cada vez más complejas es una tarea en la que debemos estar todos. La calidad de vida afecta a toda la sociedad en su conjunto, a todas las administraciones públicas y a todas las organizaciones sociales a través de modelos de intervención integral, concertada y participativa que exigen modernizar las estructuras y la gestión para ofrecer resultados.

Pero el concepto de calidad de vida también se corresponde con el de calidad democrática; por ello, en una sociedad abierta y compleja, es preciso apostar por el diálogo como valor inalienable y como responsabilidad, con convicción, a través del sentido de la autocrítica y el compromiso en la búsqueda de soluciones.

La mejora de la calidad de vida debe producirse a través de la mejora de la calidad democrática, el acercamiento real a los problemas y la concepción del poder como servicio público.

Aspiro a una sociedad que enseñe modelos de excelencia y autoestima basados en la generosidad, el coraje, la cooperación, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad. Desde estos valores tenemos que recuperar la capacidad de inventarnos una vida buena para todos como proyecto ético, individual e institucional: que sea posible vivir más y mejor, sobre todo aquéllos que han tenido menos oportunidades.

Antonio Cosculluela Bergua

Presidente de la Diputación de Huesca



La puesta en marcha de la Fundación Democracia y Gobierno Local ha permitido que las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares contemos con un interesante foro donde debatir y profundizar en todo lo relacionado con el derecho local. El impulso y desarrollo de esta iniciativa ha cuajado y ha permitido líneas de trabajo interesantes, tanto desde el punto de vista de la colaboración y encuentro de estas instituciones como por los frutos y logros conseguidos a raíz de este esfuerzo compartido.

La Diputación Provincial de Huesca, miembro del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local, considera necesario y prioritario mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Una buena y adecuada gestión de la Administración local es fundamental para lograr este objetivo y, en este sentido, es relevante la labor realizada por la Fundación Democracia y Gobierno Local a través de sus cursos, congresos, publicaciones, reuniones, bases de datos u otros instrumentos que, durante estos cinco años, han permitido conocer más sobre temas tan importantes para la gestión de las administraciones locales como el urbanismo, el civismo, la legislación pertinente y las reformas existentes, su jurisdicción o el municipalismo. Felicidades por esta trayectoria. Estoy convencido de que entre el esfuerzo y la colaboración de todos haremos posible su mantenimiento y proyección.

José Ramón Gómez Besteiro*Presidente da Deputación de Lugo*

Tal e como indica la Constitución Española, a organización administrativa do poder divídese en tres entidades: Estado, comunidades autónomas e Administración local, que inclúe á provincia e ós municipios. Desde o novo equipo de goberno da Deputación de Lugo temos claro que é precisamente esta descentralización a que obriga a sumar esforzos para economiza-los recursos públicos.

Neste sentido, a provincia debe funcionar como un mecanismo aglutinador dos distintos municipios que o conforman e satisfacer así a súas necesidades. Por isto, a «nova Administración» debe camiñar cara á autonomía nun marco competencial que evite deficiencias para que, cun financiamento adecuado, se cumbran os obxectivos, amparados no principio de subsidiariedade.

Como patrón da Fundación Democracia e Goberno Local constitúe para min un motivo de gran satisfacción celebra-lo V Aniversario da dita Fundación e participar en tódalas actividades que esta organiza. Desde a Deputación de Lugo sempre apoiaremos tódalas iniciativas que persigan a mellora da xestión local.

Presidente de la Diputación de Lugo

Tal y como indica la Constitución Española, la organización administrativa del poder se divide en tres entidades: Estado, comunidades autónomas y Administración local, que incluye a la provincia y a los municipios. Desde el nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Lugo tenemos claro que es precisamente esta descentralización la que obliga a sumar esfuerzos para economizar los recursos públicos.

En este sentido, la provincia debe de funcionar como un mecanismo aglutinador de los distintos municipios que lo conforman y satisfacer así sus necesidades. Por ello, la «nueva Administración» debe de caminar hacia la autonomía en un marco competencial que evite deficiencias para que, con una financiación adecuada, se cumplan los objetivos, amparados en el principio de subsidiariedad.

Como patrono de la Fundación Democracia y Gobierno Local constituye para mí un motivo de gran satisfacción celebrar el V Aniversario de dicha Fundación y participar en todas las actividades que la misma organiza. Desde la Diputación de Lugo siempre apoyaremos todas las iniciativas que persigan la mejora de la gestión local.

Joana M. Barceló Martí*Presidenta del Consell Insular de Menorca*

Avui fa cinc anys, compartíem amb tots els altres representants de les entitats locals intermèdies l'inici d'aquest ambiciós projecte del qual avui celebrem el cinquè aniversari. Era la constitució de la Fundació Democràcia i Govern Local, amb què tindríem l'oportunitat de compartir les reflexions, iniciatives, projectes i estudis al voltant de la pràctica jurídica de les administracions locals en el nostre país, i també de col·laborar-hi.

Al llarg d'aquests anys, la Fundació Democràcia i Govern Local s'ha consolidat i avui és un referent de gran valor per al paper que han d'ocupar les administracions locals davant els nous desafiaments de la nostra societat canviant.

Des del Consell Insular de Menorca vam afrontar amb ganes el compromís diari, no solament de la gestió de la nostra administració, sinó que exercim amb summa responsabilitat, com a entitats intermèdies, el suport i la millora de la nostra funció de cooperació local i la corresponent assistència jurídica als municipis de l'illa de Menorca. Comptar amb un fòrum com la Fundació Democràcia i Govern Local ens permet compartir, col·laborar i treballar alhora: garantia d'anar avançant, d'anar millorant. I tot això, sens dubte, per un servei millor als nostres ciutadans i ciutadanes.

Com a presidenta del Consell Insular de Menorca, continuarem treballant perquè els espais de cooperació, col·laboració i desenvolupament es mantinguin i segueixin vius. Felicitats!

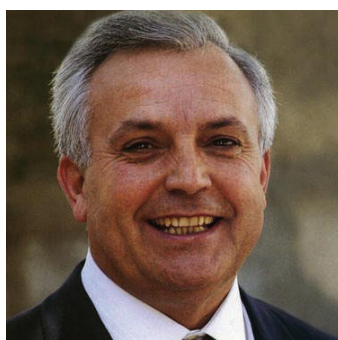
Presidenta del Consell Insular de Menorca

Hoy hace cinco años, compartíamos con el resto de representantes de los entes locales intermedios el inicio de un ambicioso proyecto: la constitución de la Fundación Democracia y Gobierno Local. Con ella se abría la oportunidad de compartir y colaborar en las reflexiones, iniciativas, proyectos y estudios alrededor de la práctica jurídica de las administraciones locales en nuestro país.

A lo largo de estos años, la Fundación Democracia y Gobierno Local se ha consolidado, y hoy es un referente y un gran apoyo para el papel que tienen que desempeñar las administraciones locales ante los nuevos desafíos de nuestra sociedad cambiante.

Desde el Consell Insular de Menorca, afrontamos con entusiasmo el reto diario de la gestión de nuestra Administración, y ejercemos con suma responsabilidad, como entes intermedios, el apoyo y la mejora de nuestra función de cooperación local y la correspondiente asistencia jurídica a los municipios de la isla de Menorca. Contar con un foro como la Fundación Democracia y Gobierno Local nos permite compartir, colaborar y trabajar conjuntamente: garantía de ir avanzando, de ir mejorando. Y todo ello, sin duda, para un mejor servicio a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

En la Presidencia del Consell Insular de Menorca continuaremos trabajando para que los espacios de cooperación, colaboración y desarrollo se mantengan y sigan vivos. ¡Felicidades!

José Luis Baltasar Pumar*Presidente da Deputación de Ourense*

Cúmprense cinco anos do nacemento da Fundación Democracia e Goberno Local. Desde un primeiro momento, a Deputación Provincial de Ourense apostou polo proxecto da fundación, promovido pola Deputación de Barcelona: un proxecto encamiñado a crear un espazo para a reflexión académica, técnica e política sobre os problemas do goberno local, con especial atención ó papel dos entes locais intermedios, desde una perspectiva plural e innovadora na que o amplo espectro dunha visión global, propia do noso tempo, se conxugase coa proximidade á realidade que só a sensibilidade local pode achegar.

Ó longo destes cinco anos, a Fundación Democracia e Goberno Local –coas súas actividades académicas, as súas publicacións científicas, a súa presenza en diversos foros políticos e profesionais– converteuse nunha referencia ineludible no mundo local. E quizá en algo máis: nun sementeiro de ideas para o futuro dos nosos gobernos locais, nunha rede de políticos e profesionais da administración local empeñados en apresa-los esforzos dispersos e as reflexiónes illadas sobre os problemas dos cidadáns e articulalas nunha corrente de innovación e crítica construtiva en torno á nosa organización territorial. Nin que dicir ten, a Deputación Provincial de Ourense séntese orgullosa de ter participado neste proxecto; e, coa ilusión do primeiro día, continuaremos achegando o noso gran de area na busca de solucións ós desafíos ós que se enfrontan os municipios e provincias do século XXI.

Presidente de la Diputación de Ourense

Se cumplen cinco años del nacimiento de la Fundación Democracia y Gobierno Local. Desde el primer momento, la Diputación Provincial de Ourense apostó por el proyecto de la Fundación, promovido por la Diputación de Barcelona, un proyecto encaminado a crear un espacio para la reflexión académica, técnica y política sobre los problemas del gobierno local, con especial atención al papel de los entes locales intermedios, desde una perspectiva plural e innovadora en la que el amplio espectro de una visión global, propia de nuestro tiempo, se conjugase con la cercanía a la realidad que sólo la sensibilidad local puede aportar.

A lo largo de estos cinco años, la Fundación Democracia y Gobierno Local, con sus actividades académicas, sus publicaciones científicas, su presencia en diversos foros políticos y profesionales, se ha convertido en una referencia ineludible en el mundo local. Y quizá en algo más: en un semillero de ideas para el futuro de nuestros gobiernos locales, en una red de políticos y profesionales de la Administración local empeñados en apresar los esfuerzos dispersos y las reflexiones aisladas sobre los problemas de los ciudadanos y articularlas en una corriente de innovación y crítica constructiva en torno a nuestra organización territorial. Ni que decir tiene, la Diputación Provincial de Ourense se siente orgullosa de haber participado en este proyecto; y, con la ilusión del primer día, continuará aportando su grano de arena en la búsqueda de soluciones a los desafíos a que se enfrentan los municipios y provincias del siglo XXI.

Rafael Louzán Abal*Presidente da Deputación de Pontevedra*

Nunca como hoxe, cando España está inmersa nun proceso de cambios legislativos que afectarán ó marco xurídico do réxime local, se fixo tan necesaria unha institución como a Fundación Democracia e Gobierno Local que agora cumpre o seu quinto aniversario.

Porque os novos estatutos autonómicos, xa aprobados ou en proceso, recollen previsións de descentralización de competencias autonómicas no ámbito local, e porque a Lei básica do goberno e da Administración local se propón reforma-las bases da organización e funcionamento desta escala da Administración.

Hoxe, coas reformas en curso, córrese o risco de que o principio de subsidiariedade –función básica que cumpren, e deben seguir cumprindo as deputacións– xogue, paradoxalmente, en contra da Autonomía Local e a favor do goberno menos próximo ó cidadán.

Por iso é fundamental unha institución como esta. Non só porque dá soporte a todo tipo de actuacións e iniciativas en temas locais senón tamén e, sobre todo, porque se erixe en foro, lugar de encontro e de intercambio, para que deputacións, cabidos, concellos e consellos unan as súas experiencias e os seus esforzos á hora de defender e favorece-las súas funcións de cooperación e asistencia técnica ás entidades locais.

Nos nosos días, resulta preocupante o descoñecemento, bastante xeneralizado, sobre o sentido, as funcións e o quefacer cotiá das deputacións. E isto non favorece o debate aberto sobre o papel destas institucións centenarias que, non obstante, souberon adaptarse a cada tempo como poucas.

Na nosa sociedade, parece haber un consenso xeral na necesidade de que as entidades supramunicipais non deben competir con outras administracións, senón profundar no seu papel de administración facilitadora de servizos; no seu labor de entidades asesoras e provisoras de servizos ós municipios, sobre todo ós máis pequenos; e na súa tarefa de descentralizarse, acercarse aínda máis ós cidadáns e propicia-la mancomunidade de servizos para optimiza-la súa prestación e reducir custes.

Na concreción destas reflexións, e doutras moitas sobre o ámbito local, xoga, e debe seguir xogando, un activo papel e unha presenza clave a Fundación Democracia e Gobierno Local.

Presidente de la Diputación de Pontevedra

Nunca como hoy, cuando España está inmersa en un proceso de cambios legislativos que afectarán al marco jurídico del régimen local, se hizo tan necesaria una institución como la Fundación Democracia y Gobierno Local, que ahora cumple su quinto aniversario.

Porque los nuevos estatutos autonómicos, ya aprobados o en proceso, recogen previsiones de descentralización de competencias autonómicas en el ámbito local, y porque la Ley básica del gobierno y de la Administración local se propone reformar las bases de la organización y funcionamiento de esta escala de la Administración.

Hoy, con las reformas en curso, se corre el riesgo de que el principio de subsidiariedad –función básica que cumplen, y deben seguir cumpliendo las diputaciones– juegue, paradójicamente, en contra de la autonomía local y a favor del gobierno menos próximo al ciudadano.

Por eso es fundamental una institución como ésta. No sólo porque da soporte a todo tipo de actuaciones e iniciativas en temas locales sino también y, sobre todo, porque se erige en foro, lugar de encuentro y de intercambio, para que diputaciones, cabildos, ayuntamientos y consejos aúnen sus experiencias y sus esfuerzos a la hora de defender y favorecer sus funciones de cooperación y asistencia técnica a las entidades locales.

En nuestros días, resulta preocupante el desconocimiento, bastante generalizado, sobre el sentido, las funciones y el quehacer cotidiano de las diputaciones. Y ello no favorece el debate abierto sobre el papel de estas instituciones centenarias que, sin embargo, supieron adaptarse a cada tiempo como pocas.

En nuestra sociedad, parece haber un consenso general sobre la necesidad de que las entidades supramunicipales no deben competir con otras administraciones, sino profundizar en su papel de administración facilitadora de servicios, en su labor de entidades asesoras y proveedoras de servicios a los municipios, sobre todo a los más pequeños, y en su tarea de descentralizarse, acercarse aún más a los ciudadanos y propiciar la mancomunidad de servicios para optimizar su prestación y reducir costes.

En la concreción de estas reflexiones, y de otras muchas sobre el ámbito local, juega, y debe seguir jugando, un activo papel y una presencia clave la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Fernando Rodríguez Villalobos

Presidente de la Diputación de Sevilla



En muchas ocasiones, la historia reclama su precio a aquellos que la hacen. Eso fue, precisamente, lo que les ocurrió a las entidades locales cuando este país comenzó su andadura autonómica allá por los finales de la década de los años setenta del siglo XX.

Quiero decir que la efervescencia de las autonomías, felizmente gestionada por la sensatez y la templanza de todos los actores políticos y sociales de aquel momento, obligó a colocar en un segundo plano el papel y el futuro de la Administración local en España.

En el caso de nuestra autonomía, y más concretamente de la provincia de Sevilla, se produjo incluso la paradoja de que fue en la Diputación hispalense donde estuvo alojado el Gobierno preautonómico de la Junta como prueba del trabajo firme y decidido que los ayuntamientos y las corporaciones provinciales desarrollaron en pro del Estatuto.

Ahora, igual que aquel fue el momento político de las comunidades autónomas, el encaje del municipalismo y de las competencias y atribuciones de lo local debe tener su sitio en el edificio del Estado español.

Para ello es necesaria la labor de sensibilización, investigación y planificación que, desde hace ya cinco años, desempeña con éxito la Fundación Democracia y Gobierno Local en la que participamos dieciséis diputaciones, cabildos y consejos de todo el territorio nacional. Un lustro en el que estas entidades locales hemos canalizado, a través de esa Fundación, todo el debate, las propuestas y la interlocución con otras administraciones para dilucidar con éxito el futuro del gobierno local en España.

Quiero, por lo tanto, felicitar con motivo de este quinto aniversario al resto de patronos de esta Fundación por aquella feliz idea que tan buenos resultados nos está reportando y, cómo no, realizar un reconocimiento público a la labor de la Fundación y de todos aquellos que trabajan por el municipalismo como modelo óptimo de gestión para la ciudadanía.

Ricardo Melchior Navarro

Presidente del Cabildo de Tenerife



La democracia es el sistema de gobierno que afortunadamente rige el funcionamiento de nuestra sociedad. Es evidente que sin libertad de elección no sería posible disponer de unas administraciones que fueran realmente representativas del sentir de los ciudadanos y que ejercieran su tarea con la transparencia debida. Consecuentemente, ambos conceptos se hallan estrechamente ligados en una atadura que cada vez habrá de ser más sólida.

Esos son los principios que defiende esta Fundación que ahora alcanza su primer lustro de existencia, durante el cual ha desarrollado una labor muy destacable. Su trabajo ha estado centrado en el fomento de los valores democráticos y en el realce del papel que ejercen las corporaciones locales en el seno del Estado español. Se trata con ello de poner de relieve el peso específico que posee un ámbito de la Administración que se encuentra muy cercano a las personas y, por ello, más dispuesto a entender sus demandas y también a satisfacerlas.

En el archipiélago canario contamos con un conjunto de singularidades que se adaptan a su peculiaridad territorial. Como es sabido, la discontinuidad marca la diferencia y, por consiguiente, la isla se erige en un factor primordial. En cada caso se dan, además, características particulares derivadas de la orografía, la población, la climatología o los recursos naturales, lo que conlleva que cada uno de estos territorios deba hacer frente a necesidades propias al margen de las que, como es obvio, resultan comunes al resto de Canarias o de España.

El Cabildo asume entonces el protagonismo y se convierte en una Administración relevante que, salvo en Baleares, carece de un equivalente en nuestro país. Estos siete órganos son las instituciones de referencia, y así son reconocidos por los canarios, y poseen unas atribuciones sumamente importantes en su ámbito de influencia que incluyen numerosas responsabilidades sobre muy variados factores.

Ello ha sido desde siempre un orgullo para los isleños, que aprecian en gran medida algo tan suyo como los cabildos. Nosotros también nos sentimos muy satisfechos por la pertenencia a una fundación como esta, que defiende unos valores de tanta importancia y trascendencia.

José Manuel Tofiño Pérez

Presidente de la Diputación de Toledo



Cinco años de trabajo y colaboración entre las diputaciones, los cabildos y los consejos han culminado en una realidad de cooperación entre las administraciones de ámbito local que repercute de forma directa en el progreso y desarrollo de las unidades territoriales en las que ejercemos nuestra acción de gobierno.

Como vocal del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local quiero felicitar a todos los que han hecho posible la consolidación de un proyecto unitario, destinado a mejorar la eficacia en la gestión de la Administración local. Cuando un grupo de trabajo comprometido con objetivos comunes cumple un quinquenio de logros y proyectos realizados puede hablarse del futuro con la seguridad de conquistar nuevas metas de las comunidades a las que prestamos nuestra vocación de servicio.

El desarrollo del derecho local es un elemento de vertebración de la sociedad y un horizonte necesario para la defensa del municipalismo en los procesos de cambio de la Administración local y las nuevas bases del régimen local, que implican un cambio sustancial de las acciones de gobierno, las competencias y las fuentes de financiación de los gobiernos locales. Nos encontramos en un momento fundamental para asumir los principales cambios de las reformas descentralizadoras del poder político en España, así como sus consecuencias inmediatas y el calado político y social de esas modificaciones.

Los cinco años transcurridos desde la creación de la Fundación Democracia y Gobierno local determinan la fuerza y la importancia de las administraciones municipales y provinciales a las que representamos. Debemos trabajar juntos para aprovechar la segunda descentralización y obtener mayores competencias, o adecuar las existentes a las necesidades reales de cada territorio, evitando duplicidades y gastos que en nada benefician al ciudadano de a pie.

En definitiva, formamos parte de un conjunto de administraciones convencidas de dar apoyo a todo tipo de actuaciones para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de régimen local. Ese cometido nos une y nos define como un grupo esencial para defender los intereses de los hombres y mujeres que hacen posible la prosperidad de los pueblos que forman las comunidades autónomas.

Felicito a la Fundación Democracia y Gobierno Local y espero que cumplamos muchos años protegiendo los intereses y las ambiciones de los ciudadanos. Esa, sin duda, es nuestra mejor recompensa.

Javier Lambán Montañés

Presidente de la Diputación de Zaragoza



El mundo local español recibió hace cinco años una buena noticia: nacía la Fundación Democracia y Gobierno Local como foro de pensamiento, reflexión y opinión sobre las cuestiones, que no son pocas, que afectan directamente a los gestores municipales, pero también a todos los ciudadanos, que tienen en sus ayuntamientos a la Administración más cercana.

En este espacio de encuentro, la Diputación de Zaragoza ha contado desde entonces con un verdadero aliado a la hora de organizar numerosos congresos y jornadas, cuyo momento culminante fue la celebración del Congreso Internacional Municipia siglo XXI: Ciudadanía y Gobierno Local, que reunió en Zaragoza a más de doscientos responsables locales y expertos en municipalismo, tanto españoles como vecinos de la Unión Europea. Conmemorábamos el XXV aniversario de las primeras elecciones municipales, y las conclusiones del congreso, así como su reclamación unánime para respetar la autonomía de los entes locales y la consolidación de los mismos, resolviendo el grave problema de una financiación que hoy por hoy no se ajusta a los servicios que prestan, fueron el punto de partida de la elaboración del Libro Blanco sobre la reforma del gobierno local.

Desde entonces, han sido muchas las ocasiones en que hemos colaborado en la formación y la asistencia jurídica a los responsables municipales de la provincia de Zaragoza sobre diversas y complicadas disciplinas.

Por todo ello, agradecemos la labor de la Fundación a lo largo de este lustro y nos felicitamos de formar parte de un ente que se ha convertido en una herramienta de trabajo muy útil en beneficio de todos los ciudadanos españoles.

02

Fundación Democracia y Gobierno Local
Objetivos y finalidades





Objetivos y finalidades

El artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local señala entre los objetivos y finalidades fundacionales, de promoción y servicio, dirigidos a la defensa del interés general, el apoyo a todo tipo de actuaciones e iniciativas que potencien el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Desde una perspectiva más general, la Fundación ha sido concebida como lugar de encuentro e intercambio en el que las diputaciones provinciales, los cabildos y los consejos insulares puedan poner en común sus experiencias, coordinando esfuerzos y colaborando en la profundización, el estudio y la divulgación del derecho local, con el propósito de favorecer su conocimiento y mejorar su calidad, en tanto que marco normativo y, al propio tiempo, manifestación de las instituciones de gobierno que más directamente inciden sobre la convivencia diaria de los ciudadanos.

Una de las ventajas reconocidas de los estados políticamente descentralizados, como el Estado de las autonomías, radica en el aprendizaje que cada uno de los gobiernos

descentralizados puede extraer a partir de las políticas y prácticas de gestión y administración llevadas a efecto por parte de otros gobiernos igualmente descentralizados del mismo nivel. Si esto es así en nuestro Estado en relación con las comunidades autónomas, no tiene por qué serlo menos en lo que se refiere a los gobiernos y administraciones locales. En efecto, el conocimiento de las experiencias, positivas o negativas, que se hayan tenido en algún gobierno local (ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos o consejos insulares, básicamente) puede ser de gran interés para las restantes entidades locales, que podrían estar dispuestas a emularlas por sus buenos resultados o, dado el caso, descartarlas a la vista de sus negativas consecuencias. Los estados territorialmente descentralizados actúan, pues, como un campo de experimentación. De ahí la importancia de favorecer la creación de lugares de encuentro en los que, como sucede con la Fundación Democracia y Gobierno Local, los gobiernos locales puedan compartir esas experiencias entre sí; de este modo, además de facilitarse la difusión de conocimientos sobre buenas prácticas políticas y administrativas, se contribuye decisivamente a fomentar una mayor integración política de todos los territorios integrantes del conjunto del Estado.



Por consiguiente, aunque la Fundación dedique sus esfuerzos a la promoción y difusión de los intereses de los gobiernos locales, en general, y más en particular de aquellos que la patrocinan (en la actualidad, dieciséis diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares), a través de sus actividades contribuye igualmente a la defensa del interés general, en tanto que unos y otros forman un todo en un Estado compuesto. Es esto precisamente lo que se desprende del Capítulo III, artículo 6 de los Estatutos de la Fundación, a cuyo tenor ésta «desplegará su actividad en beneficio de los entes locales, del personal a su servicio y de todas las otras personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que compartan el interés o el esfuerzo en conseguir las finalidades fundacionales y estén interesadas en disponer de los servicios que se ofrecen en el marco que regulan los presentes Estatutos, los reglamentos que los despliegan, las bases que se aprueban y los acuerdos de los órganos de gobierno de la Fundación».

Por otra parte, el objetivo fundacional de fomentar el conocimiento, el estudio y la publicidad o difusión tanto de la normativa local como del régimen jurídico de los gobiernos locales, va en esta misma línea. Porque toda contribución sería y rigurosa orientada al análisis o al mejor conocimiento

El objetivo fundacional es fomentar el conocimiento, el estudio y la publicidad o difusión tanto de la normativa local como del régimen jurídico de los gobiernos locales.

y crítica de las normas que dictan los gobiernos locales, manifestación evidente de su autonomía no sólo administrativa, sino también política, finalmente redundará asimismo en una mejora de la calidad de esos productos normativos, cuyo sentido no es otro que ordenar muchos y muy variados aspectos de la vida de los ciudadanos que residan en ese espacio territorial o desarrollen determinadas relaciones de carácter jurídico-público o privado en el mismo. Objetivo éste que explica por sí mismo, por tanto, el gran esfuerzo realizado por la Fundación desde sus inicios en orden a la organización de cursos, seminarios, jornadas o congresos de estudio y debate en torno a muy diversas materias de interés y competencia local.

La Fundación Democracia
y Gobierno Local es un lugar
de encuentro e intercambio
donde los gobiernos locales
pueden compartir experiencias
entre sí.



De otro lado, la finalidad perseguida de facilitar el conocimiento de la normativa estatal y autonómica sobre régimen local, así como, y sobre todo, las propias normas dictadas por los gobiernos locales (ordenanzas y reglamentos), encuentra también reflejo en las actividades de la Fundación. Así, a fin de facilitar el acceso a ese bloque normativo, hemos puesto a disposición de todos los interesados desde nuestra página web un acceso fácil, rápido y gratuito a un código básico de normativa sobre régimen local, debidamente concordada, así como una base de datos de ordenanzas y reglamentos de aquellos gobiernos locales integrantes del Patronato de la Fundación.

Además de coadyuvar a la mejora de la calidad del Derecho Local por todas estas vías mencionadas, a través de las mismas se consigue también cumplir con otro de los grandes objetivos o finalidades de la Fundación, cual es el de contribuir a la constante formación de las personas al servicio de los gobiernos y administraciones locales, sean representantes políticos o expertos técnicos, así como de aquellos otros profesionales, jueces y magistrados, sobre todo, que por razón de su oficio han de tratar con frecuencia con el derecho local.

Entrando ya en otro orden de cosas, que la Fundación Democracia y Gobierno Local haya recibido precisamente esta denominación no

es una circunstancia irrelevante o que sea, sencillamente, fruto del azar. Antes al contrario, con la misma se quiere hacer referencia al hecho de que las llamadas entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares) son, en realidad, auténticos gobiernos dentro de su ámbito territorial, cuya legitimación democrática resulta tan incuestionable como la de los gobiernos central o autonómicos. Es ésta la razón principal que impide considerarlos como meros órganos de carácter administrativo, cuya labor se haya de circunscribir a la gestión y ejecución de disposiciones provenientes de los niveles superiores. En consecuencia, los gobiernos locales, sin perjuicio de su trascendental tarea como Administración pública –con competencias en materias tan variadas como urbanismo, medio ambiente, transporte, cultura y deporte, servicios sociales, sanidad, tráfico, seguridad ciudadana y un largo etcétera de servicios prestados a la comunidad–, no sólo están capacitados, sino que dentro de su ámbito territorial y competencial tienen la obligación de adoptar decisiones de naturaleza política, cuya plasmación formal más relevante son las referidas ordenanzas y reglamentos locales.

Pues bien, la explicación y difusión de esta concepción de la autonomía local, no siempre pacíficamente admitida, pero que resulta no

sólo desde un punto de vista constitucional irreprochable, sino que además es la que demanda una interpretación adecuada de la ley fundamental, constituye otra de las finalidades que inspiran la actuación de la Fundación Democracia y Gobierno Local. De este modo, el objetivo final no es otro que contribuir, desde la labor formativa, investigadora y difusora, a situar a nuestros gobiernos locales en el lugar que por derecho propio les corresponde en el seno de un Estado territorialmente descentralizado como el Estado autonómico español.

En definitiva, las entidades locales, en su doble dimensión de Gobierno y de Administración pública, están obligadas a regular determinados aspectos de la realidad, cuya incidencia en la vida ciudadana, dada su proximidad, no es en absoluto despreciable. Elevar la calidad de esos productos normativos obliga, en primer lugar, a situarlos dentro del debate científico, para que los universitarios, los legisladores, los jueces, los abogados y, en general, cuantos por razón de su profesión u oficio se dedican o tienen que acercarse a la realidad del Gobierno local, puedan formarse una opinión técnica sobre los mismos. Y, en segundo lugar, es necesario que en ese proceso de formación de opinión especializada adquiera un especial peso específico la voz muy cualificada de sus protagonistas, tanto

de los responsables políticos de los distintos gobiernos locales como de los técnicos que trabajan a su servicio. Sólo así se contribuye a formar una verdadera cultura jurídica sobre el gobierno local, objetivo que aspira a seguir apoyando la Fundación Democracia y Gobierno local, en tanto que organización de naturaleza políticamente plural de referencia en el campo de la formación, la investigación, la asesoría y la difusión relativa al régimen y al derecho local.

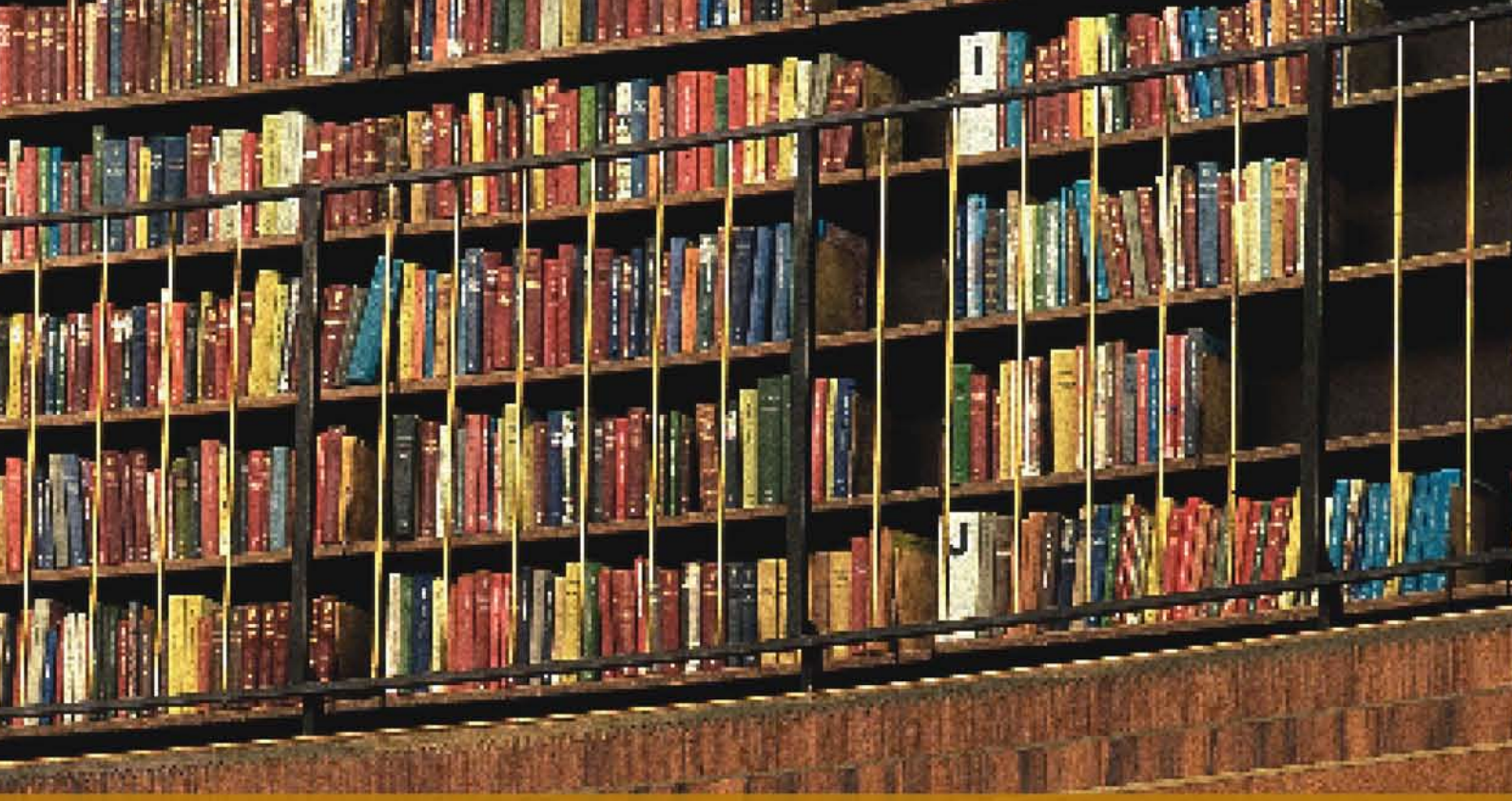
A photograph of a historic building with a clock tower and flags. The building is light-colored with a clock tower on the left side. Several flags are flying from poles on the roof. A person is riding a bicycle in the foreground. The sky is blue.

El objetivo final es contribuir, desde la labor formativa, investigadora y difusora, a situar a nuestros gobiernos locales en el lugar que por derecho propio les corresponde en el seno de un Estado territorialmente descentralizado como el Estado autonómico español.

The background of the entire page is a photograph of a library. It shows multiple rows of dark wooden bookshelves filled with books of various colors and sizes. The lighting is warm, creating a cozy atmosphere. The shelves are arranged in a grid-like pattern, with books standing upright on most shelves and some slightly tilted or stacked in others.

03

Fundación Democracia y Gobierno Local
Actividades fundamentales



Actividades fundamentales

Para la consecución de los objetivos y finalidades fundacionales referidos en el capítulo anterior, la Fundación Democracia y Gobierno Local desarrolla principalmente las siguientes actividades.

Formación

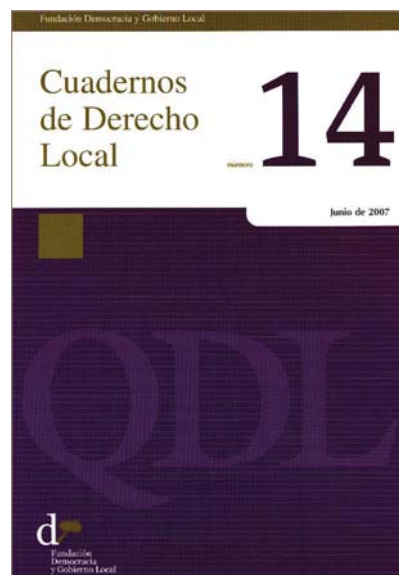
Organización de cursos, jornadas y seminarios sobre cuestiones actuales de especial trascendencia para los gobiernos locales, tales como reforma del gobierno local, haciendas locales, Carta Europea de la Autonomía Local, reformas estatutarias, urbanismo, justicia de proximidad, medio ambiente, subvenciones, etc. En todos ellos, se pretende contar con la participación de destacados especialistas procedentes de la Universidad, la Judicatura y las administraciones locales.

En efecto, la formación continua con un alto grado de especialización es una demanda permanente de aquellos que prestan su servicio en los gobiernos locales, como no puede ser de otro modo en atención a la acelerada evolución o transformación de las tareas que tienen que asumir en el seno de unas administraciones estrechamente vinculadas a la inmediatez de las necesidades cotidianas de los ciudadanos. De ahí la atención prioritaria que la Fundación presta, por sí

misma o en colaboración con otras entidades o instituciones públicas (Consejo General del Poder Judicial, CGPJ; Instituto Nacional de Administración Pública, INAP; Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, COSITAL; Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI; Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, IDL-UAM, etc.), a la organización de estos cursos, jornadas y seminarios, cuya creciente aceptación y alta valoración por parte de los interesados asistentes a los mismos acredita sobradamente tanto su oportunidad como su interés.



La formación continua es una demanda permanente de aquellos que prestan su servicio en los gobiernos locales.



Difusión

La Fundación ha asumido también, como parte central de su tarea, un ambicioso proyecto editorial que se articula sobre tres pilares fundamentales.

1. Cuadernos de Derecho Local (QDL)

Se trata de la edición y publicación bilingüe (en castellano y catalán), por el momento, aunque abierta a otros idiomas cooficiales, en particular, el gallego, en tanto que las cuatro diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia forman parte del Patronato de la Fundación, de una revista jurídica especialmente pensada para el mundo local y, en buena parte, elaborada por sus propios protagonistas. Esta publicación, que aparece bajo el título de *Cuadernos de Derecho Local* (*Quaderns de Dret Local*), quiere ser, sobre todo, un referente obligado para que quienes por razón de su oficio o dedicación son conocedores de los verdaderos problemas jurídicos vinculados a la realidad del gobierno local aporten su propia experiencia, de modo que sus reflexiones acompañen a las de los teóricos en la búsqueda compartida de mejores soluciones o propuestas técnicas, que, por este cauce, se hacen llegar a otros contextos jurídicos de reflexión (sea el de la judicatura, sea el de los legisladores estatal o autonómico), en los que se adoptan decisiones que directamente repercuten sobre esas áreas de actuación pertenecientes a los gobiernos locales.

En el afán por convertir la excelencia en la nota definitoria y orientativa de la actuación de la Fundación, en cada número de los *Cuadernos* hemos procurado contar siempre con un elenco de prestigiosos juristas, procedentes de la Magistratura, de las universidades y de los gobiernos y administraciones locales, y cumplir así el propósito de convertirnos en un instrumento especializado de comunicación y en un lugar de encuentro de diversas perspectivas jurídicas que, sin embargo, comparten una preocupación común por el derecho local.

Además de los estudios de carácter teórico o doctrinal sobre la más diversa temática, en los *Cuadernos de Derecho Local* se incluye también una crónica de jurisprudencia de la jurisdicción constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las jurisdicciones contenciosa administrativa, civil y penal, que de una manera u otra tenga relevancia para el mundo local, lo que constituye un instrumento especialmente útil para todos aquellos que para el buen desempeño de su actividad profesional precisan conocer no sólo la normativa sobre régimen local, sino también los pronunciamientos sobre la misma provenientes de la Judicatura.

2. Anuario del Gobierno Local

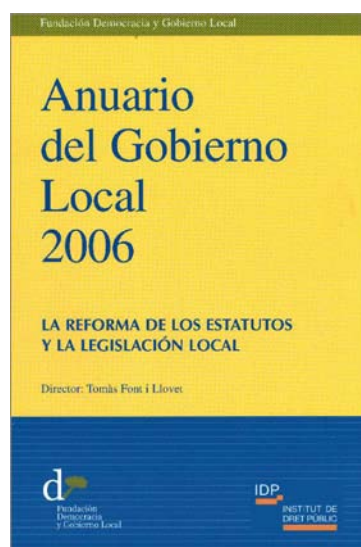
El *Anuario del Gobierno Local* está dirigido por el catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Barcelona, Tomàs Font i Llovet.

Conscientes de que un buen gobierno y Administración local, imprescindibles para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, dada su proximidad a los mismos, no puede existir sin buenas reglas, desde la Fundación Democracia y Gobierno local hemos asumido el reto de editar, publicar y distribuir el conocido *Anuario del Gobierno Local*, con el que se aspira a seguir proyectando con rigor una imagen dinámica de la evolución del derecho local año tras año, y a la vez a afrontar su análisis desde una mirada crítica, capaz de subrayar con objetividad tanto las decisiones jurídicas favorables como aquellas otras que han resultado entorpecedoras o poco provechosas, con el fin de avanzar así hacia una ordenación más satisfactoria de la comunidad.

A tal efecto, desde la Fundación hemos puesto todos los medios a nuestro alcance para poder contar con un equipo humano que, por su especial preparación y capacidad, estuviese en condiciones de ofrecernos anualmente esa visión dinámica del gobierno local a través del

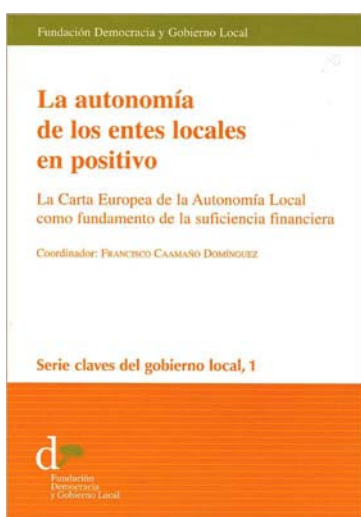
derecho, prestando atención a aquellos aspectos que en cada momento resulten de especial interés o actualidad.

Así, el Anuario ha sido realizado por un equipo de catedráticos, profesores universitarios, magistrados y altos funcionarios expertos de la Administración local. En él se incluye la normativa del Estado y de las comunidades autónomas que afecta directamente a los gobiernos y administraciones locales, así como la jurisprudencia constitucional, contenciosa administrativa y electoral y, junto a otra documentación, una amplia bibliografía actualizada sobre los temas de régimen local.

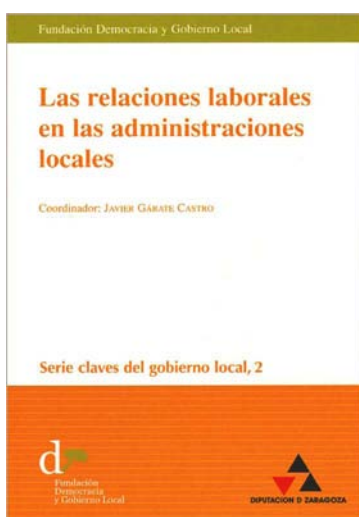


3. Estudios monográficos

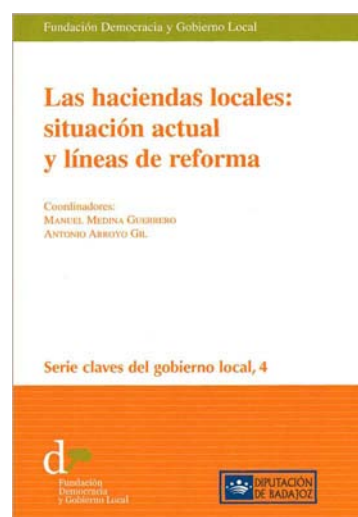
Dentro de la Serie Claves del Gobierno Local, la Fundación viene publicando también diversos estudios monográficos sobre materias de especial trascendencia local. Los títulos aparecidos hasta la fecha son, a parte del de Manuel Medina Guerrero, *La protección constitucional de la autonomía financiera de los entes locales frente a las alteraciones de su ámbito competencial*, núm. 3, los siguientes:



Caamaño Domínguez, Francisco (coord.)
La autonomía de los entes locales en positivo



Gárate Castro, Javier (coord.)
Las relaciones laborales en las administraciones locales



Medina Guerrero, Manuel
Arroyo Gil, Antonio (coords.)
Las haciendas locales: situación actual y líneas de reforma



Presentación del libro
*Derecho del medio ambiente y
Administración local.*

A la fecha de cierre de estas páginas se encuentra en prensa otra obra colectiva, esta vez sobre una materia de singular complejidad y actualidad: el derecho urbanístico, que constituirá el número 5 de la Serie Claves del Gobierno Local.

En esta misma línea, y aunque no se encuadre dentro de esta colección, merece la pena destacar también la publicación de la segunda edición ampliada y actualizada de una obra monográfica que, por su contenido y tratamiento minucioso de las cuestiones abordadas, ha adquirido un gran relieve en el campo editorial. Se trata del libro *Derecho del medio ambiente y Administración local*, coordinado por el catedrático de Derecho Administrativo José Esteve Pardo.

Asimismo, y en colaboración con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, desde la Fundación se ha llevado a cabo la traducción, edición y publicación del libro del catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Bolonia, D. Luciano Vandelli: *Alcaldes y mitos. Sísifo, Tántalo y Damocles en la Administración local*, poniendo de este modo al alcance del lector en lengua castellana una obra en la que se ponen singularmente de relieve algunos de los principales problemas y retos a los que han de enfrentarse diariamente los regidores muni-

cipales italianos, muy similares a los que desafían a nuestros propios alcaldes.

Por último, la Fundación, junto con el Instituto Nacional de Administración Pública, ha asumido también la edición y publicación del libro de la profesora de derecho constitucional de la Universidad de Jaén, Mayte Salvador Crespo, *La autonomía provincial en el sistema constitucional español*, que obtuvo el primer premio de Estudios sobre Administración Local convocado por el INAP (2005). Trabajo éste que por su amplitud y rigor constituirá sin duda una obra de referencia para el estudio y análisis de las provincias y sus órganos de gobierno en nuestro país.

Investigación

La Fundación también dirige su actividad a la promoción de la investigación y desarrollo (I + D), financiando estudios sobre el gobierno y la Administración local, desarrollando proyectos propios y colaborando con otras instituciones públicas y privadas.

El derecho local así como el régimen jurídico de los gobiernos y administraciones locales han evolucionado sustancialmente a lo largo del tiempo. La necesidad de ir acomodándolos a las nuevas realidades socio-políticas y económico-financieras requiere de una labor constante de estudio e investigación que permita afrontar el debate de sus posibles reformas con un aparato teórico-conceptual adecuadamente contrastado. El conocimiento de nuestros propios gobiernos locales, desde su conformación histórica hasta su configuración actual, está también necesitado del estudio de las experiencias foráneas, con el fin de poder extraer de ellas, llegado el caso, nuevas aportaciones que permitan de cara al futuro rediseñar algunos de esos caracteres básicos de nuestro régimen local. Y es que lo local, en un mundo cada vez más globalizado y, por lo que a nosotros respecta, «europeizado», no puede dar la espalda a esas experiencias de ordenamientos jurídicos comparados próximos al nuestro. Las respuestas que en ellos se hayan dado, por ejemplo, a temas tan dispares, pero, en el fondo, tan relacionados, como las nuevas demandas provenientes de fenómenos ya no

tan nuevos, pero cada vez más presentes, como el de la inmigración, con sus repercusiones a nivel educativo, asistencial, etc., y las fuentes de financiación disponibles para darles una contestación acertada, pueden servir de guía a la hora de afrontar esas eventuales reformas del régimen local.

Precisamente, en nuestro país ésta es una cuestión que se ha encontrado siempre, de forma más o menos latente, en la agenda política. Con independencia de cuáles sean los resultados a corto plazo, lo que parece incuestionable ya es que, antes o después, esa reforma de los gobiernos y administraciones locales habrá de llevarse a cabo. Y hasta que ese momento llegue, o, mejor dicho, como preparación del mismo, serán muy valiosos todos aquellos estudios o análisis que, desde diversas disciplinas (jurídica, económica, financiera, social, etc.) nos coloquen en una buena posición no sólo para saber qué fueron y qué son los gobiernos y administraciones locales, sino, sobre todo, qué quieren ser en el futuro. Esto significa, entre otras cosas, ser capaces de responder de forma convincente a preguntas tales como: ¿Qué competencias



han de quedar en sus manos? ¿De qué recursos financieros deben disponer? ¿Cuáles son las formas de gestión de los mismos más eficaces y eficientes? ¿Qué márgenes de maniobra deben quedar a su disposición para configurar políticas propias? ¿Cómo han de articularse los mecanismos de exigencia de responsabilidad frente a la ciudadanía? Pues bien, todo ello, como es lógico, está necesitado de estudio y reflexión, y la Fundación pretende contribuir –de hecho, contribuye ya– a esta importante tarea desde el impulso y el fomento de la investigación, propia o en colaboración con otras instituciones o profesionales.

El impulso y el fomento de la investigación es fundamental para saber qué quieren ser en el futuro los gobiernos y las administraciones locales.

Asesoramiento

La Fundación ofrece también asesoramiento jurídico altamente cualificado a los gobiernos locales y emite dictámenes e informes cuando así se le solicita.

En el desenvolvimiento diario de la labor de gobierno y administración, tanto los representantes políticos como los profesionales al servicio de los gobiernos locales se encuentran en muchas ocasiones con diversos problemas o dudas no siempre fáciles de resolver, o que requieren una respuesta cualificada por parte de expertos ajenos a los mismos. Desde la Fundación Democracia y Gobierno Local se ofrece la posibilidad de realizar esas consultas, con el compromiso de dar una respuesta fundamentada bien a través de su propio equipo técnico, bien seleccionando a los profesionales más competentes para ello.

Finalmente, la Fundación, haciéndose eco de los nuevos medios tecnológicos de comunicación, a través de su página web (<http://www.gobiernolocal.org>), ofrece de manera abierta y universal no sólo información actualizada sobre las actividades formativas y publicaciones anteriormente referidas, sino además otra serie de servicios de gran utilidad para quien diariamente o de manera ocasional precisa tener contacto con la variada normativa y casuística local.

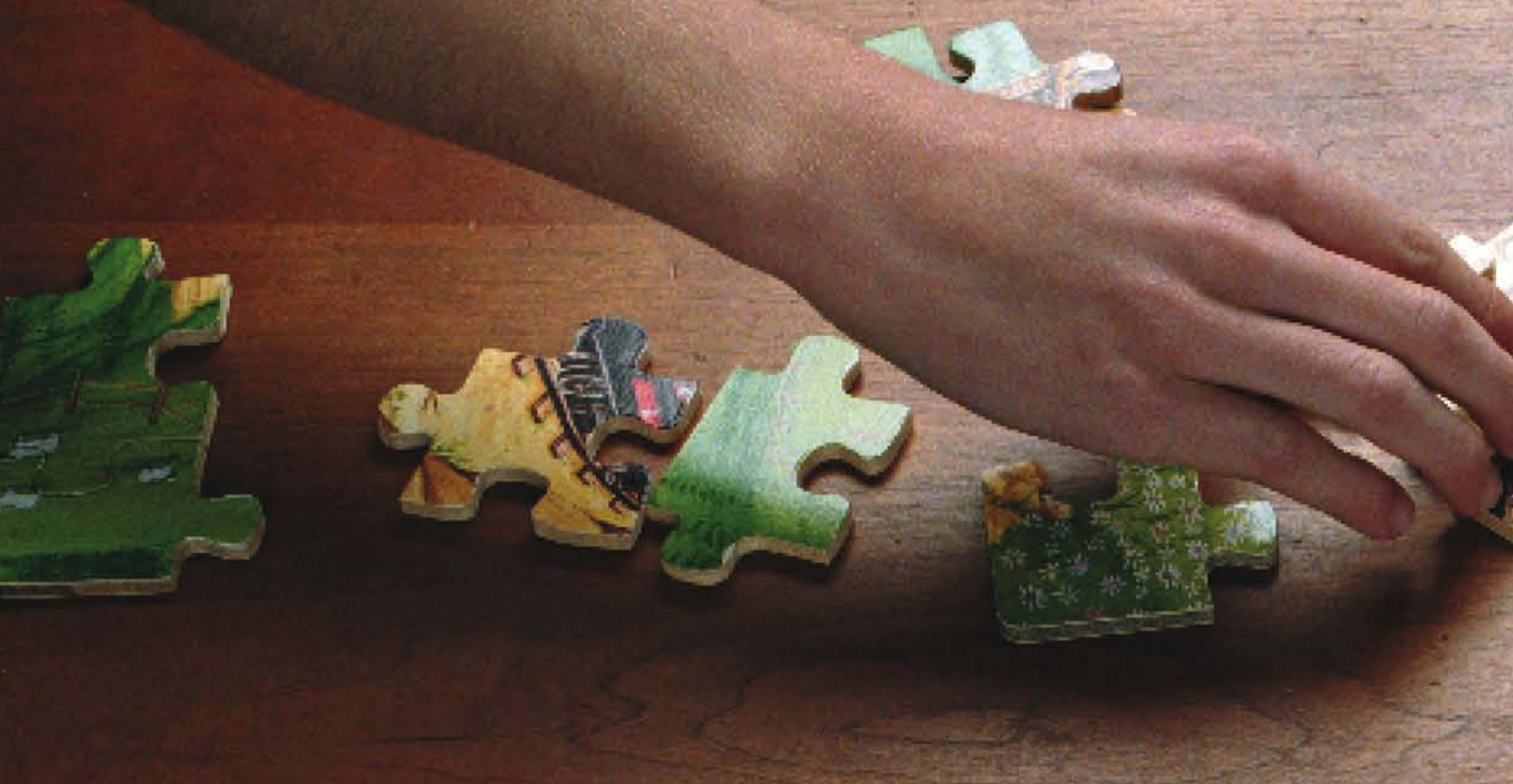
Así, junto a la base de ordenanzas y reglamentos locales publicados en los boletines oficiales de todas las provincias e islas integrantes del patronato de la Fundación, constantemente actualizada, es posible también la consulta de una normativa básica sobre régimen local, tanto de carácter estatal como autonómico, debidamente anotada, así como de una extensa base de informes jurídicos, emitidos generalmente por especialistas de los propios gobiernos y administraciones locales, cuya fácil consulta puede resultar muy beneficiosa para quien busca respuestas fundamentadas a problemas similares.

En resumidas cuentas, éstas son las principales actividades que viene desarrollando la Fundación Democracia y Gobierno Local desde su constitución, hace ahora cinco años. El conjunto de todas ellas constituye una muestra significativa de que su deseo es ocupar un espacio relevante en el ámbito de la formación, el estudio, la investigación, la edición, la publicación y la difusión de todo aquello que, fundamentalmente desde una perspectiva jurídica y político-administrativa, tiene algún interés para el mundo local. Con ese mismo



empeño y dedicación confiamos en seguir trabajando durante los próximos años, a fin de contribuir a la mejora de nuestros gobiernos y administraciones locales, así como de los productos normativos emanados de los mismos, pues, finalmente, todo ello redundará en beneficio no sólo de las propias instituciones, sino, lo que es más importante, del conjunto de la comunidad.

www.gobiernolocal.org



04

Fundación Democracia y Gobierno Local
Principales ámbitos de actuación





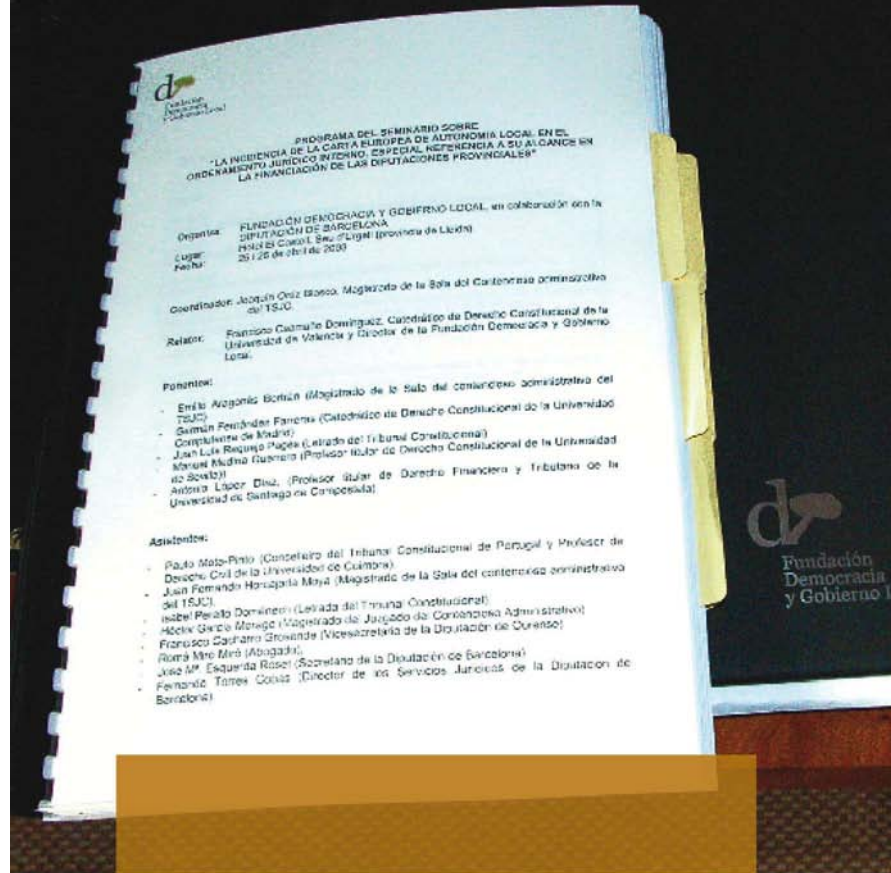
Principales ámbitos de actuación

Reflexión sobre el papel de los gobiernos locales en el Estado de las autonomías

Dado que la Fundación se configura estatutariamente como centro dedicado a la investigación y al estudio en todos aquellos asuntos de relevancia para el mundo local, es obvio que en estos cinco primeros años de funcionamiento buena parte de sus energías se han dirigido a intervenir en el debate público suscitado a raíz de la remodelación del Estado de las autonomías y la definitiva inserción del nivel local en su seno. Debate que, si bien ha experimentado un determinante impulso en los últimos años con ocasión de la apertura de los procesos de reforma estatutaria, no ha dejado de estar presente desde la misma puesta en marcha del Estado autonómico. De ahí que, incluso antes de que dieran comienzo tales procesos, la Fundación no descuidara esta cuestión capital y organizase, en el mes de noviembre de 2003, un coloquio debate en su sede de Madrid con Gabriel Elorriaga Pisarik, secretario de Estado de Organización Territorial, con el título «El papel de las entidades locales intermedias en la estructura territorial del Estado».

Al acto asistieron los presidentes de las diputaciones, cabildos y consejos miembros del Patronato de la Fundación y diversos representantes de los servicios jurídicos de dichas corporaciones, así como Pablo Trillo-Figueroa, a la sazón director general para la Administración local.

Pues bien, el objetivo primordial de la Fundación a este respecto ha sido estimular y aglutinar un grupo pluridisciplinar de expertos (juristas, politólogos, economistas, etc.) que permitiera forjar un discurso consistente en torno al papel que necesariamente, a la vista de la Constitución y de la Carta Europea de la Autonomía Local, ha de desempeñar el nivel local de gobierno, y señaladamente las entidades locales intermedias. Por lo demás, no se ha tratado tan sólo de analizar para qué ha querido configurar la Constitución un nivel local de gobierno investido de autonomía política –con la inexcusable asignación de potestades y competencias propias que de aquí se derivan–, sino también de examinar críticamente las diferentes vías de articulación jurídica de la autonomía local que se han ensayado en estos cinco años, y, por último, se ha procurado asimismo estimular la reflexión académica en



torno a cómo ha de dotarse a los entes locales de los medios precisos para hacer frente a su función constitucional.

Varias han sido las líneas concretas de actuación emprendidas en esta dimensión de la Fundación como laboratorio de ideas –o, si se prefiere, de *think tank*. Así, en el seno de la propia Fundación se constituyó un grupo de trabajo integrado por personal técnico especializado de varias de las diputaciones, cabildos y consejos insulares integrantes de su Patronato, que vino a examinar en varias reuniones en su sede de Madrid y en el Consejo Insular de Menorca, a la luz fundamentalmente de las consignaciones presupuestarias, cuáles eran las tareas y funciones que, en la práctica, realizan las entidades locales intermedias, y se trató de avanzar en la identificación de aquellas concretas atribuciones que razonablemente debían asignarse a las mismas y, por el contrario, cuáles podían ser asumidas de forma más eficaz por otros niveles de gobierno.

De otra parte, la Fundación se ha mostrado siempre proclive a secundar toda iniciativa que contribuyese, en el plano teórico, a configurar el perfil último que debe adoptar el Estado de las autonomías en sus relaciones con el mundo local. De ahí que prestase su apoyo y asistencia al Congreso Internacional Municipia siglo XXI:

El objetivo de la Fundación ha sido aglutinar un grupo pluridisciplinar de expertos que permitiera forjar un discurso consistente en torno al papel que necesariamente, a la vista de la Constitución y de la Carta Europea de la Autonomía Local, ha de desempeñar el nivel local de gobierno, y señaladamente las entidades locales intermedias.

Ciudadanía y Gobierno Local (Zaragoza, diciembre de 2004), que, organizado por la Diputación Provincial de Zaragoza, contó también con la colaboración de la Asociación Arco Latino y la Institución Fernando el Católico (Cátedra Royo Villanova). En efecto, una de las finalidades principales de este congreso internacional fue reflexionar sobre los fundamentos de lo que se ha venido en llamar «la segunda descentralización», así como aportar ideas y principios inspiradores para la nueva ley de régimen local que ya en esa época se anunciaba, analizando, desde el rigor científico y político, la planta territorial de nuestro régimen local. A tal objeto, se examinaron los cambios introducidos recientemente en países de nuestro entorno, especialmente en Francia e Italia, a

propósito de los gobiernos locales intermedios y el nuevo entramado de relaciones de éstos con otras entidades de distinto ámbito territorial. En suma, el Congreso pretendía, y logró con creces, servir de foro de opinión y diálogo en el que exponer las experiencias de los países vecinos, a fin de extraer aprendizajes que pudieran ser de utilidad para la definitiva articulación de las diputaciones, cabildos y consejos insulares en el marco estatal y autonómico.

A este empeño de la Fundación por contribuir a la adecuada conformación de un marco estratégico general sobre el papel y funciones de los entes locales obedece, asimismo, su presencia en el seminario «Gobiernos locales y áreas metropolitanas en el Estado autonómico español» (Madrid, febrero de 2007), en el que también participaron el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local, el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto de Estudios Autonómicos y el Ministerio de Administraciones Públicas. La celebración de este seminario, que forma parte del Programa Internacional A Global Dialogue on Federalism, promovido y organizado por el Forum of Federations y la International Association of Centres for Federal Studies (IACFS), permitió

un fluido y fructífero intercambio de ideas entre expertos universitarios, diputados y cargos públicos procedentes tanto del Gobierno central, como de diputaciones provinciales y diversos ayuntamientos.

Enlazando con este marco de reflexión global, la Fundación colaboró con la Diputación de Barcelona en la organización del seminario «El futuro de los gobiernos locales intermedios», que, organizado por la Diputación de Barcelona, se celebró en L'Hospitalet de Llobregat los días 8 y 9 de febrero del presente año. Se trató de realizar una aproximación a las líneas de evolución futura que, cabe esperar, aguardan a las diputaciones, cabildos y consejos partiendo de una doble base: de un lado, el marco jurídico que van dibujando los nuevos estatutos de autonomía; y, de otra parte, las recientes reformas introducidas al respecto en diversos países miembros de la Unión Europea, para lo cual se contó con la presencia de algunos de los más reputados expertos en la materia. Las reflexiones que vertieron los ponentes europeos sobre los referidos procesos de reforma contribuyeron a encauzar el subsiguiente debate e intercambio de ideas entre los presidentes de diputaciones, cabildos y consejos presentes en la reunión.



En paralelo con esta línea de actuación tendente a analizar qué tareas, funciones y servicios deberían adscribirse al nivel local de gobierno, la Fundación ha centrado buena parte de su atención en este primer quinquenio, como no podía ser de otra manera, en las diversas y ambiciosas reformas normativas atinentes al régimen local puestas en marcha tanto a nivel estatal como autonómico. En lo referente al primer plano normativo, cabe destacar la participación de diversos miembros de la Fundación en la Comisión para la elaboración del *Libro blanco sobre la reforma del régimen local*, pues formaron parte de la misma tanto el vicepresidente de la Fundación (Antoni Fogué Moya), como su director (Manuel Medina Guerrero) y subdirector (Ferran Torres Cobas). Durante los años 2004 y 2005, la Comisión, bajo la presidencia del secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez Romeo, y la dirección del director general de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor, celebró numerosas reuniones de trabajo, que permitirían culminar un texto definitivo cuya publicación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas tuvo lugar en el mes de julio de 2005.

Algunas de las propuestas y aportaciones provenientes de los distintos sectores afectados que se recogen en este libro blanco para la reforma del gobierno local, cuyo fin no es otro

que servir de base para la elaboración de la futura ley del Gobierno y de la Administración local, se corresponden, en términos generales, con aquellas que han venido siendo defendidas desde la Fundación y cuyos representantes presentes en la Comisión contribuyeron a hacer valer.

Así, y tal y como se expone en el prólogo del propio libro, se consiguió que el Gobierno central apostara por un reconocimiento explícito de la naturaleza política, no meramente administrativa, de la autonomía local, al tiempo que se asumió la necesidad de acometer las reformas necesarias con el fin de dotar a los gobiernos locales, no sólo de más competencias, sino también de más medios para poder desempeñarlas con suficientes garantías de éxito, en el marco de una articulación territorial del Estado sustentada en la lealtad institucional entre los tres niveles de gobierno: central, autonómico y local. Y es que la garantía de un ámbito competencial suficiente frente al Estado y, sobre todo, a las comunidades autónomas es lo que, a la postre, nos da la medida del grado de autonomía política de que disponen nuestros gobiernos locales, así como del alcance de su responsabilidad en el marco de los principios de subsidiariedad y proximidad.

Otro de los acuerdos plasmados en el *Libro blanco* es el que se refiere al campo de la intermunicipalidad, en concreto, al reconocimiento de la absoluta necesidad de gobiernos locales intermedios o de segundo grado en el contexto de un mapa local tan fragmentado como el español. A tal efecto, el modelo de intermunicipalidad que se quiere es aquel que sirva, por su capacidad y eficacia, para mantener en el nivel local de gobierno las competencias locales, y que, en definitiva, haga compatibles las competencias provinciales o insulares con las autonómicas en materia de ordenación y organización de su territorio.

Finalmente, por lo que se refiere al sistema de gobierno local, las líneas principales de la reforma apuntan a la necesidad de establecer una diferenciación nítida entre las funciones del Pleno y las del alcalde y los demás órganos que integren el ejecutivo local, así como a la conveniencia de incrementar el campo de acción de la potestad de autoorganización local, evitando modelos orgánicos rígidos impuestos desde instancias ajenas a la local.

La mayor parte de estas conclusiones del *Libro blanco para la reforma del gobierno local* han sido llevadas al anteproyecto de ley básica del Gobierno y la Administración Local, cuyas

líneas fundamentales se pueden resumir en las siguientes necesidades básicas:

- Necesidad de asegurar a los municipios una serie de materias respecto a las que ejerzan sus correspondientes potestades (sobre todo, normativas, aunque también sancionadoras), a fin de configurar su ámbito competencial con una correspondencia lo más exacta posible entre esas materias y la realidad, las necesidades, las expectativas y la capacidad financiera de los gobiernos locales.
- Necesidad de configurar un modelo intermunicipal coherente y respetuoso con el sistema de distribución territorial del poder, inspirado no sólo en el principio general de cooperación interadministrativa, sino también en la garantía de la solidaridad y el equilibrio intermunicipales, que garantice una adecuada distribución de servicios accesibles para todos los ciudadanos.
- Necesidad, a nivel político-organizativo de los propios gobiernos locales, de diseñar un modelo en el que queden claramente delimitadas las funciones entre los órganos ejecutivos y los deliberantes o de control.
- Necesidad de clarificar el estatuto de los cargos públicos representativos, de modo que



quede garantizado el gobierno de las mayorías y el control de las minorías, incidiendo en una regulación más exhaustiva de los derechos de acceso a la información y en el control de la actividad del equipo de gobierno.

Pues bien, con independencia de que este anteproyecto de ley básica del Gobierno y la Administración local acabe convirtiéndose en derecho vigente, lo cierto es que ya prácticamente nadie pone en duda la necesidad de acometer una reforma del gobierno local que se base, matices al margen, en las líneas fundamentales previstas en este anteproyecto, que, a su vez, traen causa de las recogidas más ampliamente en el *Libro blanco* para la reforma del gobierno local. El hecho de que varios representantes de la Fundación hayan podido participar activamente en los trabajos de la Comisión encargada de redactar este libro blanco pone de relieve la importancia que la entidad ha ido adquiriendo a lo largo de estos últimos cinco años como institución de referencia en el mundo local.

Más allá, sin embargo, de su representación directa en la Comisión que elaboró el *Libro blanco*, la Fundación ha mantenido con carácter general una relación estable y fluida con el nivel estatal de gobierno, que se ha puesto de manifiesto en la celebración de diversas reuniones y encuentros

con las autoridades gubernamentales competentes en materia de régimen local. Merece destacarse a este respecto el encuentro que, con motivo de la reunión del Patronato, tuvo lugar con la secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva Díez, el día 1 de febrero de 2006, en la sede de la Fundación en Madrid, en la que hubo oportunidad de intercambiar información y opiniones acerca del proyecto gubernamental en marcha sobre la reforma del gobierno local.

Pero si las reformas normativas impulsadas desde el Estado han constituido un núcleo central de su actuación, desde la Fundación se ha seguido con no menos interés el devenir de las reformas estatutarias emprendidas por diversas comunidades autónomas. No han faltado, por tanto, en sus primeros cinco años de funcionamiento, congresos, jornadas, seminarios y otros eventos cuyo objetivo prioritario ha sido tomar el pulso a las diferentes propuestas de reforma estatutaria desde la óptica del gobierno local, a fin de calibrar hasta qué punto las mismas se compaginaban con sus aspiraciones o, más sencillamente, con las exigencias que en punto a la protección de la autonomía local cabe inferir del texto constitucional (así, por reseñar sólo algunos ejemplos, las jornadas y seminarios celebrados, durante el año 2005, en colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria y las diputaciones de Sevilla y Zaragoza).

Por otro lado, la actividad de la Fundación no se ha circunscrito a examinar críticamente los diversos proyectos y sugerencias que se sucedían en los correspondientes procesos de reforma estatutaria, sino que ha querido tener una presencia más activa en este terreno haciendo concretas aportaciones, para lo cual se ha hecho eco en sus publicaciones periódicas de los principales logros y avances que ha conocido recientemente el mundo local en los países de nuestro entorno (así, señaladamente, los anuarios del gobierno local de 2004 y 2005).

Naturalmente, una vez aprobados y ya en vigor los respectivos estatutos de autonomía, la Fundación no ha desatendido el examen de la interpretación de sus preceptos relativos al régimen local, pues se trata de un aspecto absolutamente capital en unas normas, las estatutarias, que, por naturaleza, son especialmente abiertas, incompletas y fragmentarias. Ésa ha sido la principal finalidad que ha impulsado la organización, junto con el CEMCI (Diputación de Granada), del curso monográfico «La reforma del Estatuto de Andalucía: su incidencia en el régimen local andaluz», que se celebró en Granada en el mes de marzo del presente año.

Una mención especial merece, entre las líneas de actuación de la Fundación destinadas a crear opinión sobre el papel que deben desempeñar

los entes locales, la emprendida con el objetivo de proporcionar a los mismos un sistema de financiación que esté a la altura de las exigencias que la Constitución reclama respecto a un nivel de gobierno dotado de autonomía política. Conscientes de que sin un adecuado suministro de recursos económicos no hay autonomía digna de tal nombre, desde la Fundación se ha considerado siempre prioritaria la investigación sobre las implicaciones hacendísticas que entraña el reconocimiento constitucional de la autonomía local. Así, ya en el mes de abril de 2003, y bajo la coordinación del entonces director de la Fundación, Francisco Caamaño, se organizó una reunión de expertos en La Seu d'Urgell (Lleida) centrada en el análisis de la incidencia que suponía la Carta Europea de la Autonomía Local en la financiación de las diputaciones provinciales, en donde se trajeron a colación las novedades doctrinales y jurisprudenciales más relevantes que en esta cuestión se habían producido en países descentralizados de nuestro entorno. Algunas de las principales tesis sostenidas sobre el particular (que, junto con las restantes ponencias, fueron publicadas en el libro *La autonomía de los entes locales en positivo. La Carta Europea de la Autonomía Local como fundamento de la suficiencia financiera*) terminarían por abrirse paso en la STC 48/2004.



El examen de los problemas hacendísticos de que adolecen los entes locales y sus posibles líneas de solución ha ocupado, en efecto, un lugar central en la agenda de la Fundación. Significativo ha sido a este respecto el «Curso sobre las haciendas locales», celebrado en el mes de mayo de 2005 en Badajoz, gracias a la colaboración de la Diputación de dicha provincia, en donde algunos de los principales expertos españoles en materia de hacienda pública, así como reputados juristas procedentes de la Universidad y la Judicatura, tuvieron ocasión de ahondar en esta cuestión capital para el nivel local de gobierno. Un aspecto concreto de la financiación local que ha merecido una atención especial por parte de la Fundación durante sus primeros cinco años de existencia ha sido el relativo a las denominadas «competencias impropias», esto es, a los servicios que las entidades locales se ven obligadas a asumir debido a la presión de las demandas ciudadanas por más que los mismos escapen a su esfera de competencias y sean, por consiguiente, en puridad, responsabilidad de otros niveles de gobierno. A fin de hacer frente al problema derivado de estas cargas financieras que, en realidad, deberían recaer sobre el Estado o las comunidades autónomas, la Fundación suscribió en el año 2005 un convenio con la FEMP para la realización del estudio «Análisis del gasto local no obligatorio de España». El trabajo estuvo

concluido ese mismo año y tiene la virtualidad de proporcionar una metodología científica objetiva como base para negociar las compensaciones financieras pertinentes con las administraciones competentes por razón de la materia.

Bastan estas referencias para poner de manifiesto el compromiso firme de la Fundación con el empeño de hacer progresar el sistema de financiación local. Importa, en todo caso, notar que su actividad en este ámbito no se ha ceñido exclusivamente a las cuestiones capitales relativas a la suficiencia financiera, puesto que la Fundación ha estado atenta asimismo a cuantas novedades normativas tenían repercusión en la hacienda local. Así, por mencionar un ejemplo descollante, en colaboración con la Diputación de A Coruña, se organizaron en mayo de 2004, en el Pazo de Mariñán, unas jornadas sobre «La ley general de subvenciones y la Administración local», en las que se trató de delimitar la incidencia que esa ley recién aprobada tendría para los municipios y provincias.

Estudio e investigación sobre el régimen local

Con independencia de la tarea de impulsar la reflexión estratégica global sobre la función de los entes locales en el marco de nuestro Estado políticamente descentralizado, también incumbe a la Fundación estimular y fomentar cualquier investigación o estudio que afecte a los municipios y provincias, por específico y fragmentario que, en principio, pueda parecer. Al fin y al cabo, todo avance que pueda lograrse en este ámbito termina redundando, mediata o inmediatamente, en un incremento de la eficacia de la Administración local y, por ende, en una mejor prestación de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, objetivo final al que, en última instancia, se encaminan todas las actividades de la Fundación.

De ahí que la Fundación, prácticamente desde su puesta en marcha, apostase por la adquisición regular de fondos bibliográficos específicos del mundo local, a fin de conseguir, a largo o medio plazo, la conformación de una biblioteca especializada de referencia a nivel nacional. De hecho, aun cuando esta biblioteca se halle, obviamente, en pleno proceso de formación, ya ha comenzado a ser utilizada de modo recurrente por diferentes investigadores (especialmente doctorandos europeos y latinoamericanos).

Por lo demás, como resulta obvio, en el campo del conocimiento y la investigación la Fundación Democracia y Gobierno Local no ha descuidado sus relaciones con el ámbito universitario. Antes bien, la colaboración con profesores universitarios, a título particular, para dictar ponencias o conferencias, o con centros universitarios en orden a la organización de cursos y seminarios ha sido una constante. Así, cabe apuntar en primer término la cooperación con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, que dirige el profesor de derecho administrativo, Francisco Velasco Caballero. Colaboración que, entre otros extremos, se plasma en el máster de Derecho local que, en virtud del convenio suscrito el 20 de octubre de 2004 entre la Fundación y dicho Instituto de Derecho Local, desde el año 2004 y hasta la actualidad se viene impartiendo con una periodicidad anual en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, así como en las sedes de las demás instituciones colaboradoras. El objetivo primordial de este máster, cuya conclusión exitosa da acceso a la obtención de un título propio de la Universidad Autónoma de Madrid (Máster en Derecho y Administración Local), radica en proporcionar una formación de excelencia así como en facilitar el acceso profesional en el ámbito de la Administración local a los licenciados en derecho o en otras



titulaciones superiores afines. En las tareas de docencia de este máster participan especialistas en derecho local procedentes algunos de ellos de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares integrantes del Patronato de la Fundación, lo que supone siempre una forma de introducir las sensibilidades e intereses locales en el currículum formativo de quienes en un futuro estarán destinados a ocupar cargos de responsabilidad principalmente a nivel local, aunque también en la escala estatal y autonómica.

Además, la Fundación ha colaborado, entre otras, con las universidades de Zaragoza, Castilla-La Mancha, Vigo, Santiago de Compostela o Pablo de Olavide de Sevilla, en la organización de diversos cursos, jornadas o seminarios sobre muy variados temas, siempre relacionados con los gobiernos y administraciones locales (haciendas autonómicas y locales, derecho urbanístico, democracia local, reforma de los estatutos de autonomía, reforma del régimen local, autonomía local, empleo público, etc.). Todo ello nos ofrece una muestra suficientemente significativa de cómo la Fundación Democracia y Gobierno Local, desde el mismo momento de su constitución, ha apostado firmemente por la colaboración con la Universidad y muchos de sus más destacados

profesores, contribuyendo así a hacer realidad el objetivo o finalidad fundacional de dar soporte a todo tipo de actuaciones e iniciativas que potencien el conocimiento y el estudio del derecho y el régimen jurídico local, tanto en sus aspectos políticos y administrativos como legales y jurisprudenciales.

Más allá de la experiencia obtenida en relación con los foros estrictamente universitarios, la Fundación ha pretendido involucrar en la investigación y el estudio de los asuntos locales a un grupo especialmente cualificado en esta esfera, los jueces y magistrados, señaladamente los pertenecientes al orden contencioso administrativo. En esta línea, bajo la presidencia y coordinación de Pablo García Manzano, magistrado emérito del Tribunal Constitucional, en la Fundación se ha constituido un Seminario Permanente de Derecho Local, integrado por reputados integrantes del poder judicial (magistrados del Tribunal Supremo, de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas y de la Audiencia Nacional), que se reúne periódicamente, junto con catedráticos de Universidad, letrados del Tribunal Constitucional y otros juristas de reconocido prestigio, para someter a estudio y debate diversas ponencias sobre asuntos de actualidad relativos al derecho local (derecho a la información de los representantes locales,

ejecución del planeamiento urbanístico y los contratos públicos de obras, servicios de interés económico general, reforma de los estatutos de autonomía, conflicto en defensa de la autonomía local, etc.). Las ponencias presentadas al mismo, así como las principales conclusiones alcanzadas en su seno, son posteriormente objeto de publicación para su general conocimiento.

La importancia de este seminario radica no sólo en su calidad formativa, dado el alto nivel de quienes participan en ellos, sino que además el hecho de que los mismos vayan dirigidos, en buena medida, a jueces y magistrados de lo contencioso administrativo, tiene una gran relevancia si consideramos que en muchas ocasiones son precisamente estos operadores jurídicos los que han de dar respuesta a la conflictividad judicial en la que están insertos los gobiernos y administraciones locales. Por lo demás, el formato del seminario –ponencia desarrollada por un magistrado, que es contestada por un catedrático de derecho público, siendo ambas intervenciones a su vez comentadas brevemente por otro representante de la judicatura y de la Universidad– garantiza un diálogo fluido entre ambas esferas que resulta altamente fructífero para todos los participantes.



Gestión y difusión del conocimiento en materia local

Desde el comienzo de su actividad, la Fundación se ha embarcado en la tarea de identificar y optimizar las fuentes de conocimiento existentes sobre el mundo local, ya bajo la forma de conocimientos explícitos contenidos en sistemas organizados, ya como conocimientos tácitos poseídos por personas concretas. En este sentido, la Fundación presta determinados servicios, fundamentalmente a través de su página web (<http://www.gobiernolocal.org>), que pretenden ampliar y mejorar la información de la que puedan disponer los entes locales por separado. El acceso gratuito a través de la página web de la Fundación a una base de normas de régimen local específica de la Fundación apunta inequívocamente a esta dirección.

Por otra parte, la Fundación ha apostado desde el principio por desvelar y difundir los activos intelectuales existentes en las diputaciones, cabildos y consejos integrantes de la misma y, en general, de los municipios del «territorio Fundación», a menudo escasamente conocidos, cuando no injustamente soslayados. En efecto, la Fundación ha procurado hacer aflorar los conocimientos del personal al servicio de las entidades municipales y provinciales, para ponerlos a disposición de la entera colectividad local. Así, con la confección, primero, de una base de datos sobre informes jurídicos y otra

sobre las ordenanzas municipales del territorio Fundación, y su posterior divulgación a través de la página web, se lleva a cabo una relevante función de intercambio de información que resulta especialmente fructífera para los municipios de menor dimensión. Conectada con esta idea de favorecer la mejora de la calidad de la producción normativa local, se constituyó en el seno de la Fundación, en el año 2006, un grupo de trabajo de técnica legislativa, compuesto por juristas que prestan sus servicios en las diputaciones, cabildos y consejos miembros del Patronato.

Por último, no puede dejar de señalarse que merced a las publicaciones impulsadas por la Fundación, y especialmente gracias a su revista *Cuadernos de Derecho Local*, se cuenta con un instrumento idóneo para, de una parte, dar información de forma periódica sobre los asuntos más urgentes y relevantes que se estén suscitando en la esfera local y, de otro lado, para canalizar y hacer públicos los activos intelectuales con los que cuentan las entidades locales.

Formación

Las tareas formativas constituyen –qué duda cabe– una línea prioritaria y estable de actuación de la Fundación. La actividad formativa, en primer término, tiene como natural destinatario al personal al servicio de las entidades locales y a sus cargos públicos, pero no se agota en este círculo de beneficiarios. En este ámbito, la Fundación ha colaborado en la organización de diversos cursos, jornadas, seminarios y otros eventos que, en el marco de sus correspondientes planes de formación, han impulsado las diputaciones, cabildos y consejos integrantes de la misma (así, por ejemplo, en los II Encuentros Nacionales de Administración Local, celebrados a iniciativa de la Diputación de Lugo en el mes de septiembre de 2005). Pero, además, a fin de contribuir a la mejora de la formación de funcionarios y trabajadores, en general, de la Administración local, la Fundación ha creído conveniente crear cauces o procedimientos institucionalizados y estables a través de los cuales canalizar la actividad formativa, y a tal efecto ha promovido la firma de los oportunos convenios de colaboración con otras entidades. Así, con fecha 1 de marzo de 2005, se suscribió el convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) en el ámbito de la investigación, el asesoramiento y, de manera especial, en el

de la formación, a cuyo efecto ambas partes se comprometen a promover conjuntamente la celebración de cursos, seminarios, coloquios, mesas redondas, etc. El 21 de diciembre de 2006 se firmó un convenio marco de colaboración con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada, con el objetivo común de programar y desarrollar de manera conjunta las actividades formativas, divulgativas o editoras (cursos, jornadas, seminarios, publicaciones...) que, en relación con los gobiernos y administraciones locales y al personal a su servicio, consideren oportunas y así se plasmen en el correspondiente acuerdo anual de colaboración.

Decíamos líneas atrás que la actividad formativa desplegada por la Fundación no circunscribía exclusivamente su esfera de destinatarios al personal al servicio de los gobiernos locales. Pues, en efecto, si constituye un objetivo fundacional irrenunciable procurar la máxima irradiación del conocimiento del derecho y la realidad locales, va de suyo que también ha de conseguirse que los operadores jurídicos y técnicos de otras parcelas del sector público accedan o mejoren su formación en materia local. Y, así, la Fundación ha dirigido sus mejores esfuerzos a lograr que jueces y magistrados, fiscales,



abogados del Estado y, en general, el personal técnico al servicio de la Administración central del Estado, cuenten en sus planes de formación con cuestiones específicas de la esfera local.

En esta línea, con fecha 13 de diciembre de 2002 se suscribió un convenio de colaboración entre la Fundación Democracia y Gobierno Local, el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Administración Pública, en virtud del cual se dispone la organización, en el marco de los respectivos planes de formación, de, al menos, un curso anual de estudio y profundización sobre temas relativos al gobierno local que sean de singular interés, no sólo para el personal al servicio de los gobiernos y administraciones locales, sino también para los jueces y magistrados, y muy especialmente los integrantes del orden contencioso administrativo. Se persigue, de este modo, crear un foro participativo de discusión y debate, en el que las diversas perspectivas de los asistentes vengan a enriquecer, desde la experiencia, el estudio y la investigación, la comprensión del derecho local y las múltiples cuestiones que en torno al mismo se suscitan.

El mismo objetivo condujo a la firma, el 10 de junio de 2005, de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) del



Procurar la máxima irradiación del conocimiento del derecho y la realidad local es un objetivo fundacional irrenunciable.

Ministerio de Justicia para la realización de actividades formativas (cursos de perfeccionamiento, seminarios, jornadas de debate, etc.) sobre temas relativos al gobierno local, dirigidas a miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de abogados del Estado, secretarios judiciales, médicos forenses y otro personal de la Administración de Justicia, así como a otros profesionales del sector público o privado. Y, en fin, idéntica aspiración late en el convenio firmado el 1 de marzo de 2007 con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), organismo dependiente del Ministerio de la Presidencia, pues con el mismo se persigue llevar a cabo actuaciones conjuntas en el terreno de la formación, la investigación, el asesoramiento y la edición y publicación de libros de interés local.

Cooperación y relaciones internacionales

Aunque obviamente la Fundación se constituyó con la finalidad de procurar la mejora del nivel local de gobierno en el seno de nuestro Estado autonómico, no ha querido permanecer por completo al margen de los problemas e interrogantes de alcance local que se suscitan más allá de nuestras fronteras. Puesto que nada que afecte a la esfera local puede resultar enteramente ajeno a la Fundación, también hemos impulsado actividades destinadas a defender el municipalismo tanto en el ámbito europeo (a través de la promoción de congresos de alcance internacional), como en los procesos de institucionalización democrática de aquellos países con los que nos unen unos lazos históricos, sociales y económicos más estrechos, como sucede con los latinoamericanos.

Pues bien, respecto a esto último, y con independencia de los convenios suscritos y de los seminarios o congresos de carácter internacional en cuya organización ha tomado parte activamente la Fundación, que más adelante veremos, merece destacarse ahora, en primer lugar, la participación de la Fundación Democracia y Gobierno Local en el desarrollo y ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo financiado por la Unión Europea titulado «Logro de una visión compartida de la descentralización en Guatemala», como

resultado del acuerdo de consorcio con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit), ENVECOS, SA (Guatemala) y la propia Fundación, firmado el 10 de agosto de 2006. El objetivo general del proyecto consiste en contribuir al desarrollo de los procesos iniciados por el Estado y la sociedad guatemalteca en materia de democratización y convivencia política en una nación pluricultural y multiétnica, principalmente en lo que se refiere a la organización y el funcionamiento de las instituciones de gobierno, a su reforzamiento y modernización, desde una perspectiva de gestión territorial descentralizada.

En esta vertiente de las relaciones internacionales, debe notarse asimismo la incorporación, con fecha 26 de octubre de 2006, como miembro colaborador de la Fundación Democracia y Gobierno Local al Movimiento América-Europa de Regiones y Ciudades (AERYC), que, integrado por personas con cargos directivos en gobiernos, fundamentalmente regionales y urbanos, en fundaciones y en asociaciones de ciudades, tiene como objetivo principal desarrollar y ejercer la gobernanza territorial y la gestión relacional o de interdependencias,



así como el intercambio de conocimientos y experiencias de planteamientos y prácticas políticas y de gestión de redes en el desarrollo de la gobernanza local.

De otra parte, la Fundación también ha participado en la organización de eventos que tenían una clara vocación internacional, como, por citar algunos ejemplos, el III Seminario Iberoamericano de Derecho tributario («Haciendas autonómicas y locales»), celebrado en el mes de septiembre de 2003 en la Universidad de Vigo, así como el Seminario sobre Gobierno local y Desarrollo en Iberoamérica, que tuvo lugar en Barcelona en el mes de enero de 2004, y en el que colaboró la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Por último, ha de dejarse constancia de la celebración de sendos convenios de colaboración con la Fundación Nacional para el Desarrollo, de El Salvador, y con la organización Participación Ciudadana, de Ecuador, con el objetivo de impulsar y contribuir a la realización de actividades de formación, investigación y asesoramiento en asuntos locales.

Hemos impulsado actividades destinadas a defender el municipalismo tanto en el ámbito europeo como en los procesos de institucionalización democrática de aquellos países con los que nos unen unos lazos históricos, sociales y económicos más estrechos.